

*Op. 009*  
Ayuntamiento Pleno

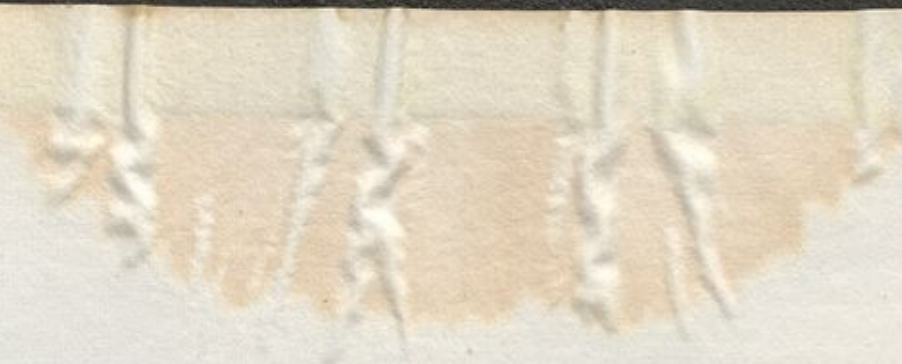
*14 Agosto 1928*

# LIBRO DE ACTAS

*19 de Septiembre 1928*  
Coronada de la Serena

24/08/1928 al 29/06/1931.

TIP. DE TREJO - DON BENITO



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

AÑO 1907

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento de*





Provincia de Badajoz

Partido de Vill. de la Serena

Término municipal de La Coronada

AÑO 1928.

# LIBRO DE ACTAS

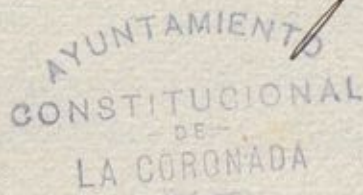
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta Villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — pliego de papel de pagos al Estado, clase — número — importante —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

La Coronada a primera de agosto de mil novecientos veintiocho.  
El Sr. Intendente  
[Firma]



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a sesiones ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Coronada a ocho de agosto de mil novecientos veintiocho.

V.º B.º

El

Alcalde  
Díaz



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EN EL AÑO DE 19...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Continuación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 1938.

de Obras Públicas, excedente, con cuyo señor tenía convenida las bases generales del contrato, que fueron leídas por mí el Secretario.

En vista de las anteriores manifestaciones de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: exceptar la designación de destajista del camino vecinal desde esta villa a la estación del ferrocarril de Magacela, a favor del referido Don Feliberto Muñoz y Guzmán, de ocupos y autorizar al Sr. Alcalde, para que, de acuerdo con las bases que han sido leídas, formalice el oportuno contrato con dicho señor, teniendo en cuenta como en la base segunda se indica, que el precio del destajista no ha de ser superior a la cifra de ciento seis mil pesetas.

También se acordó por unanimidad, facultar al referido Sr. Alcalde para que pueda espresar de oficio oportuno a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, que este Ayuntamiento autoriza a Don Feliberto Muñoz y Guzmán, de ocupos, para que en su calidad de destajista del camino vecinal desde esta villa a la estación del ferrocarril de Magacela, pueda cobrar directamente de dicha Excma. Diputación Provincial de Badajoz y de cualquier otro organismo, todas cuantas cantidades deban ser satisfechas por virtud de la construcción del camino referido, procedentes de subvenciones, anticipos, y aportación correspondiente al Municipio.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, se levanta la sesión a las veintidós horas.

La precedente acta fue aprobada y firmada por los señores Concejales asistentes a la sesión en



que aquells se refino, certifique.

Ramon Diaz

Ant. Blazquez

Antonio Mendoga

Bartolome Ocampo

Sebastian Martin

José Medrano

Plácido Garcia

Pascual Corvato

José Medrano

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1928.

Señores asistentes

D. Ramon Diaz Herrillo.

„ Antonio Blazquez Herrillo

„ Pascual Corvato Herrillo

„ Gerónimo Calvo Diaz

„ José Medrano Diaz

„ Plácido Garcia Calvo.

„ Bartolome Ocampo Herrero

En la Comuñada a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas, se reunió la Comisión Consistorial de esta Villa, previamente convocados al efecto en forma reglamentaria, los señores que se expresan al margen y que forman parte del Ayuntamiento Pleno de la misma, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que preside el Ch. Alcalde D. Ramon Diaz Herrillo.

Hecho de acto y o el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Por iniciativa del Sr. Alcalde. Presidente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Solicitar del Excmo Sr. Director General de ferrocarriles, que el tren rápido de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, efectuado los



martes, jueves y sábado y desmenuado los lunes, miércoles y viernes de cada semana, tenga parada en la Estación de Magacela, la más próxima a este pueblo, sirviendo de abono a esta petición, la toqua de agua establecida en dicha Estación y el enorme beneficio que reportaría a los vecinos de los distintos pueblos que afluyen a ella, no tener que recorrer grandes distancias por caminos de herradura y vecinales, todos ellos hasta ahora, en pésimas condiciones, muchas veces en suferidos e impedidos, para lograr viajar en el tiempo rápido de referencia.

Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno de un oficio del Ayuntamiento de Alcedera en el que comunicaba haber acordado la segregación de dicho pueblo y su término municipal del partido judicial de Tíjola de Alcega y su agregación al de Villanueva de la Serena, en cuyo expediente con arreglo al artículo 2º del Estatuto Municipal deben ser oídos los Ayuntamientos interesados. En su vista el Pleno reunido acuerda por unanimidad no tener nada que oponer a lo acordado por el Ayuntamiento de Alcedera.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro y se extiende esta acta que firmarán los señores asistentes a aquella, certifico.

Ramon Diaz

Ante Blasquez

Pascual Terrate

Gerónimo Calvo

Bartolomé Campa

José Muro

Alonso Pereira

José

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1928.

En la Comnada a tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Señores asistentes.

- D. Ramon Diaz Herrillo
- " Antuano Blarquer Herrillo
- " Pascual Cerbato Herrillo
- " Geronimo Calvo Arias
- " Jose Mercedes Arias
- " Bartolomeo Campo Moreno
- " Florencio Garcia Calvo.

Reunidos en consejo pleno los señores Concejales que al momento se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Diaz Herrillo, al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se

contrae la sección décimo tercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el Sr. Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este tér-

mino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos en los originales de donde proceden que son: padrón de la contribución rústica, de la de edificios y solares y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

Don Pedro de la Peña Dios, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Doña Juana Fernández - Durán y Caballero, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Don Antonio Blázquez Herrero mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Loreto Muñoz y González de Ocampo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

- Pascual Mica. -

Don José María Ramos. Cura Párrroco.

Don Andrés Calleja Dios, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Antonio González Gines, idem por urbana.

Don Antonio Mendoza Pereira, idem por Industrial

Quedaron asimismo aprobadas las ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento del año de 1909.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el siguiente párrafo del art.º 189 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó



La sesión, firmando la presente los señores pre-  
sentes que saben hacerlos de que constan:

Ramon Diaz

Ant. Blasquez

Pascual Carrato

Gerónimo Calvo

José Mendoza

Bartolomé Ocampo

Florindo Garcia

Juan

Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1928-

- Señores asistentes. -

- Alcalde -

D. Ramon Diaz Herrillo

" - Concejales. - "

D. Antón Blasquez Herrillo

" Pascual Carrato Herrillo

" Gerónimo Calvo Arias

" José Mendoza Arias

" Florindo Garcia Calvo

" Bartolomé Ocampo Moreno

En La Granada a diez y nueve de Diciembre de mil  
novecientos veintiocho, siendo las veinte horas se reunió  
en las Casas Consistoriales de esta villa, previamente  
convocados al efecto en forma reglamentaria, los  
Señores que se expresan a continuación y que forman  
parte del ayuntamiento de esta villa, a objeto  
de celebrar esta sesión extraordinaria que preside  
el señor Alcalde Don Ramon Diaz Herrillo.  
Abierto el acto yo el secretario de orden del señor Pre-  
sidente, se leyó el acta de la última sesión que fue  
aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros ca-  
pitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que  
formula el secretario que ha sido aceptada en principio por la Comi-  
sión municipal permanente en sesión de diecisiete de noviembre an-  
terior.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido  
expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, fui exenta que haya sido limitada su contrada obligacion de pago alguna ni infracción de especial disposicion por la que se pueda sufrir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 3 de Obrero de 1924 y los articulos 11 y siguientes del Reglamento del 23 de Agosto de mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capitulo	Articulo	Consignacion		Deducción		Quedan		Capitulo	Articulo	Consignacion		Aumento		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	1º	5580	08	1000	..	4580	08	2º	1º	200	..	300	..	500	..
6º	1º	2.800	..	300	..	2.500	..	10º	1º	1.000	..	1.000	..	2.000	..
7º	1º	1000	..	500	..	500	..	18º	0º	513	98	500	..	1013	98

Ademas acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Por el expediente instruido a instancia del vecino de esta villa Fermín Garcia Gallardo en solicitud de que se le concedan unas compensaciones de terreno para obtener las necesarias alineaciones en un solar de su propiedad al sitio Pajar Quemado a extramuros de esta poblacion, sobre cuyo solar proyecta construir una barriada de Casas, abriendo una calle de acceso a ella; y resultando de las manifestaciones del peticionario y del informe de la Comision de policia Urbana y rural que el recurrente cederá para la apertura de la calle ante dicha y parcelas de alineacion cuadradas de noventa y un metros frente a centímetros cuadrados, tomando en cambio trescientos noventa y cinco metros ochocientos



metros cuadrados, y que quedará por tanto una superficie en fa-  
vor del terreno del común de vecinos, de noventa y seis metros octanti-  
dos centímetros cuadrados; teniendo en cuenta además que el  
proyecto referido contribuirá a urbanizar y ensanchar el casco de  
población y aguntamiento por unanimidad acordada: Exceder  
a las pretensiones efectuadas por el citado vecino Zenim Garcia  
Gallardo y autorizarle para que con estricta sujeción al con-  
quis unido a la instancia por aquí presentada, pueda recti-  
ficar el plano superficial del terreno de su propiedad al sitio Pa-  
gar llamado de este término, haciendo las compensaciones de  
terreno que propone y que en ningún caso perjudican derechos  
superiores a las fincas anteriormente señaladas y que constan en  
el expediente de referencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-  
ñal a las once y ocho minutos de la presente acta que prescriben  
los señores Concejales asistentes, Certifico =

Ramon Diaz

Ante Blasquez

Parual Carato

Gerommo Lobo

Bartolome Campo

José Mendosa

Florindo Garcia

José

cion ordinaria del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, unica del tercer periodo cuatrimestral.

Señores Asistentes

- D. Herman Diaz Hornillo
- " Antonio Blarquez Hornillo
- " Pascual Carrero Hornillo
- " Florentino Parvira Calvo
- " Josefa Mardora Cereira
- " Antonio Mardora Cereira
- " Jeronimo Calvo Cereira
- " Bartolome Ocampo Moreno

En la Coronada a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Herman Diaz Hornillo, se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 129 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1929 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales.



Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron discutidos.

Se trato de la conveniencia de aceptar la supresion del producto de ensa o canon anual que a favor de los propios de esta villa, para sobre ciertas parcelas del termino municipal, teniendo en cuenta que por lo antiguo del gravamen, y la falta de datos existentes en el archivo municipal no es posible identificar las fincas sujetas al canon, siendo lerivo para los intereses del municipio, consignar cantidades en el Presupuesto de Ingresos, que no son de posible realizacion, debiendo ser baja la cantidad representada por dicho canon en el Inventario del patrimonio municipal de esta villa; acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

de la multa

Categorías

Composición

Pesetas Ptas.

Conceptos

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones generales	25411	42
2º	Representación municipal	100	"
3º	Vigilancia y seguridad	960	"
4º	Policia urbana y rural	7675	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas	8600	"
7º	Salubridad e higiene	2515	"
8º	Beneficencia	2875	"
9	Asistencia social	75	"
10º	Enseñanza pública	1300	"
11º	Obras públicas	"	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	50	"
14º	Servicios municipalizados (1)	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	438	58
19º	Reservas	"	"

Total del presupuesto de gastos

50000

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	145	73
2º	Aprocheamientos de bienes comunales	9591	"
3º	Subvenciones	50	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Oventuales y extraordinarios	200	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	200	"
8º	Derechos y tasas	4500	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7000	"

Suma y sigue

21646 73



Capítulos	Conceptos	Comprobación	
		Puntos	¢
	— Presupuesto de Ingresos —		
	Suma anterior	21646	73
10º	Imposición municipal	28153	27
11º	Ofertas	200	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Cantidades menores	"	"
14º	Ocupación forzosa del municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	50000	"
	— Resumen —		
	Importan los gastos por todos conceptos	50000	"
	Segun los Ingresos id id	50000	"
	Balanz	"	"

Críminis quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de febrero de 1924, como igualmente las ordenanzas de variaciones municipales que quedan aprobadas en este acto. Con lo cual la presidencia levanta esta única sesión del 3º periodo cuatrimestral, extendiéndose la presente acta que subscribirán los señores concurrentes, certifico.

Ramon Diaz

Ant. Blasquez

Facual Alvarez

Jesús Pardo

Bartolome Ocampo

Felix Mendosa

Mundo Garcia

Felipe

# Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1929.

## - Asistentes -

D. Ramón Díaz Herrillo  
" Antonio Blázquez Herrillo  
" Pascual Estrada Herrillo  
" Fernando García Calvo  
" Sr. D. Mendaza  
" Genaro Calvo  
" Primitivo Campamento

En La Corrada a dieciséis de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas y próximamente convocados al efecto con las formalidades reglamentarias, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de esta Villa que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Ramón Díaz Herrillo.

Hecho el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.  
Se da cuenta de haber sido devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia el Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el año actual con objeto de que se consiguiera el gasto obligatorio para enseñanza obrera y que se contrae el Estatuto de formación profesional de 23 de Octubre último, consignación que en este pueblo impuesta la suma de doscientos sesenta y cinco pesetas, o sea diez y cinco céntimos por habitante que es el mínimo establecido por el apartado 2.º del art.º 38 del referido Estatuto.

Disentido el medio de poder corregir dicho Presupuesto del mejor modo posible, se llegó por unanimidad al acuerdo del capítulo 6.º art.º 1.º partida 7.º las doscientas sesenta y cinco pesetas para la nueva consignación mencionada, toda vez que el gasto a que afecta la reducción se hizo ya con cargo al Presupuesto de 1928, y fijándose por tanto, el Resumen, por capítulo del Presupuesto or-

Presupuesto de 1929, del modo siguiente.

Capítulos.	Presupuesto de Gastos.	Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales	25.411	42
2º	Representación municipal	100	.
3º	Vigilancia y seguridad	960	.
4º	Policia urbana y rural	7.675	.
6º	Personal y material de oficina	8.335	.
7º	Salubridad e higiene	2.515	.
8º	Beneficencia	2875	.
9º	Asistencia social	75	.
10º	Construcción Publica	1300	.
13º	Fomento de los intereses comunales	315	.
18º	Supuestos	438	58



Total del Presupuesto de Gastos 50.000

- Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	145	73
2º	Apropiamiento de bienes comunales	9551	.
3º	Subvenciones	50	.
5º	Eventuales y extraordinarios	200	.
7º	Contribuciones especiales	200	.
8º	Derechos y tasas	4500	.
9º	Cuotas, rebargos y participaciones en tributos nacionales	7000	.
10º	Supruncion municipal	28.153	27
11º	Impuestos	200	.

Total del Presupuesto de Ingresos 50.000

- Resumen -

Suportan los Gastos por todos conceptos	50.000	.
Idem los Ingresos por id. id.	50.000	.

*M. Igual*

Siendo este el unico objeto de la sesion, se levanta esta y se estafundio la presente acta que fuescribieron los señores asistentes, de todo lo cual yo el Sr.



protonotario peticionario:

Ramon Diaz

Pascual Cerrato

Bartolome Campo

Florindo Gorria

Ante Masque

Jeronimo Calvo

José Mendez

José

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1929.

- Presidente -

D. Ramon Diaz Romillo.

- Concejales -

D. Antonio Brizquez Romillo

" Pascual Cerrato Romillo

" Jeronimo Calvo Arias

" Bartolome Campo Moreno

" José Mendez Arias

" Florindo Gorria Calvo.

En la Comnada a dieciocho de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas, se reunió el Pleus de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto y presidida por el Sr. Alcalde D. Ramon Diaz Romillo, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y siendo punto de reunión las Casas Consistoriales.

Al efecto el Sr. Secretario debidamente autorizado dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los reunidos que como ya constaba en la sumatoria, el objeto de esta sesión era dar cuenta al Ayuntamiento de que el próximo día veinte del actual, espiraba el último plazo consiguientemente para resolver acerca de las obras que debían llevarse a cabo para dejar en condiciones reglamentarias la plaza superior que ocupa el Puente de la Guardia Civil de esta Villa, considerando la



alealdia que las gestiones para llegar a la realizacion de dichas obras iban muy adelantadas, por cuya razon sancionaba el asunto a la deliberacion del Pleno. Y reconociendo por esto que tal asunto era de notoria importancia y que, por tanto, no debia demorarse, por unanimidad acordó: Que se proceda a las obras de reparacion de dicha Cas. Cuartel con la mayor urgencia, encargandose al Maestro alarife de dita Villa D. Martin Garcia Gallardo la confeccion del correspondiente plano y presupuesto, que se de vista de estos documentos al Comisario Jefe Constructor de la Suiza de Campanario y aprobados que sean por el Ayuntamiento y Autoridad de la Guardia Civil, que se promueva por la Comision Municipal Permanente los medios convenientes que deban emplearse para la completa y satisfactoria solucion del asunto que motiva estos acuerdos.

Y siendo este el unico objeto de la sesion se dio por terminada esta a las repetidas, mandandose extender la presente acta que suscribiran los señores Concejales, certificar:

Francisco Diaz	Ant. Masquez
Francisco Corroto	Gerardo Cabos
Bartolome Campo	Fern. Mendonca
	Horacio Garcia
	Jesús

Sesion

Extraordinaria del día 21 de Mayo de 1929

- Presidente -

D. Ramón Díez Romillo.

- Concejales -

D. Antonio Flaquer Romillo

" Pascual Cerbato Romillo

" Florindo García Calvo

" Gerónimo Calvo Ariz

" José Mendiza Ariz.

" Bartolomé Camps Morán

En la Coronada a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las veintidos horas, se reunió el pleno de este ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto y presidida por el Señor Alcalde Don Ramón Díez Romillo, asistiendo los Señores Concejales que en margen se expresan y siendo punto de reunión las Casas Consistoriales.

Abierto el acto y el secretario debidamente autorizado di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Otro punto de lectura igualmente de una comunicación que fecha el día nueve de Abril anterior, dirige al Ayuntamiento Don Leopoldo Troyo Moreno, haciendo renuncia del cargo de Farmacéutico Titular de este pueblo, que venia desempeñando, por haber hecho traspaso de su Oficina profesional establecida en el número dos de la calle del Cura de esta villa, a su compañero vecino de la misma Don Serafín Mendona Muñoz, leyéndose seguidamente otro escrito de este Farmacéutico, en que por virtud de las causas que motivan la renuncia del Señor Troyo, solicita ser nombrado Farmacéutico Titular interino de esta villa, con la antigüedad de la fecha referida, nueve de Abril último, puesto que desde ese día venia cumpliendo los deberes del cargo y extendiendo la dispensación de medicamentos a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal. En virtud de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: Omitir la renuncia del cargo de Farmacéutico Titular de este pueblo a Don Leopoldo Troyo Moreno y nombrar para sustituirle con el carácter de interino a Don Serafín Mendona Muñoz, con la antigüedad





de nuevo de Abril de este año, desde cuya fecha empezará a percibir el haber anual de quinientas noventa y siete pesetas treinta y cinco centimos por los conceptos de residencia y prestación de servicios sanitarios, quedando obligado a la dispensación de medicamentos a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal, factuados al precio establecido en la tarifa aprobada por el Real orden de 31 de Julio de 1923, cuyo importe de satisfará por trimestres vencidos y por iguales periodos de tiempo las cantidades anteriormente estipuladas que como haber fijo le corresponden.

Y siendo este el unico objeto de la sesión de hoy por terminada esta a las veintitres, manifiesto extender la presente acta que suscriberan los Señores (Concejales), Certifico:

Ramon Dias      Ant. Blasquez  
 Florindo Garcia      Lou' Mendera  
 Jeronimo Calvo      Bartolome Ocampo

Sesión extraordinaria del día 18 de junio de 1929.

- Señores asistentes. -
- D. Ramon Dias Romillo
  - " Antonio Blasquez Romillo
  - " Pascual Carbato Romillo
  - " Florindo Garcia Calvo
  - " Jose Maria Mendoza Anas
  - " Bartolome Ocampo Moreno

En la Casafada a dieciocho de junio de mil novecientos veintinueve, siendo las veintidós horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y privadamente convocada al efecto y presidida por el Sr. Alcalde D. Ramon Dias Romillo, siendo punto de reunión las Casas Consistoriales.



Abierta el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la ultima sesión que fue aproba

da por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente expuso a la consideración del Pleno reunido, su opinión favorable a que este Ayuntamiento solicite del Ministerio de Instrucción Pública, las subvenciones que para la construcción de escuelas, se prescriben en el R. D. de 10 de Julio de 1928, cuyo límite máximo para las urbanas, como son las de este pueblo, es de unese mil pesetas por escuela o clase. - Hecho, como es, del dominio público en la Provincia, el espacio realizado por este Ayuntamiento, construyendo, sin auxilios oficiales y particulares los ya quinientos edificios-escuelas que hoy cuenta esta Villa y que merecieron calurosa felicitación para este Municipio por parte del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, hechas constar en las cédulas levantadas con fecha 6 de Mayo de 1928, así como de la concesión de dos escuelas subvencionadas a esta Villa por R. D. de 10 de Diciembre de 1927, (Gaceta del 17 del mismo mes), uno de cuyos ejemplares debe obrar en la Sección Administrativa de Badajoz y otro en la Dirección General de 1.ª enseñanza, sea justicia de nuestra petición no puede ser mas evidente, con mayor motivo si se tiene en cuenta que las referidas construcciones se realizarán con el producto íntegro de un préstamo de cincuenta mil pesetas concertado con Banco de Crédito Local de España y formalizado mediante documento suscrito por Madrid el 16 de Julio de 1926 y con economías obtenidas en Presupuestos ordinarios, los cuales al superar a amortizarse el capital e intereses del préstamo citado, se han elevado considerablemente como así consta al Consejo y que por tal causa se hallan suspendidos otros proyectos del Ayuntamiento, tales como la construcción de





Matadero Municipal, Casa Cuartel para el Puerto de la Guardia Civil, obras de alcantarillado etc, todo de tan necesaria urgencia en esta localidad, y que no pueden ser alordados por la escasa capacidad económica de este vecindario, significamente pobre y abrumado de impuestos y cargas.

En atención a las acertadas manifestaciones de la Presidencia del Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda hacerlas suyas íntegramente y facultar al Sr. Alcalde para que eleva la oportuna solicitud al Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública en suplica de que sean concedidas a este Ayuntamiento cuatro subvenciones de nueve mil pesetas cada una, comprendidas a igual número de escuelas unitarias mixtas.

Se levantó la sesión a las 23. - Y se extendió este acta que después de aprobada será firmada por los tres Concejalos asistentes.

Ramon Diaz

Ante Blasquez

Pascual Carrato

Bartolome Carrasco

Florindo Garcia

Jose Mendosa

Sesión ordinaria, única del 2º periodo cuatrimestral, celebrada el día 5º de Agosto de 1929

Asistentes:

D. Ramon Diaz Romillo

" Antonio Blasquez Romillo

" Pascual Carrato Romillo

" Florindo Garcia Calvo

" Jose Mendosa Romillo

" Bartolome Carrasco Romillo

En la Casada a primero de agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veintidós horas, se reunió en las Casas Concejales de esta Villa el Ayuntamiento Pleno de la misma, compuesto por los señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Diaz Romillo y por vía convocatoria al efecto, hechas con todas las formalidades legales establecidas para este

clase de sesiones.

Hecho publicamente el acto por el Ch. Presidente y el Secretario, de su orden, de la lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, así como la gestión de la Comisión Municipal Permanente, realizada desde la última reunión trimestral.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928 que fueron como presentadas por Ramón Pijo Herrillo, como ordenador de pago, Don Alfonso Martín Sierra como depositario y D. Benito Velasco Otero, como Secretario y leídas por el mismo con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y días subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de setecientos ochenta y cinco pesetas ochocientos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientos y trescientas ochenta y seis pesetas ochenta y seis centimos, formando un total de cargo de ochocientos ochenta y seis pesetas ochenta y seis centimos; y si en el ejercicio anterior los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en



Caja de mil setecientas cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos.

5.º Que la relación de deudores asciende a veinte mil doscientas treinta y seis pesetas setenta céntimos y la de acreedores a quince mil ciento treinta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos.

Que la Comisión municipal permanente en su Sesión de fecha veintidos de Julio anterior propone la aprobación provisional de referidas cuentas.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedad y de otros están de acuerdo con lo dispuesto por la Corporación municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y dfta en las cantidades que se especifican en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928 con las cantidades de cargo y dfta indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los acreedores por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Siendo este el único asunto a tratar en este periodo cuatrimestral de sesiones, se da por terminado, a las veintitres y media de Mayo, levantándose



la presente acta que suscribieron los señores Con-  
cejales que han intervenido en ella, certifico:

Ramon Diaz Ante Blasquez

Pascual Corbato

Jose Mendosa

Florindo Garcia

Bartolome Ocampo

~~Blasquez~~

Sesion extraordinaria del dia 13 de Agosto de 1929.

- Señores asistentes. -

D. Ramon Diaz Herrillo

" Antonio Blasquez Herrillo

" Pascual Corbato Herrillo

" Jose Maria Mendosa Oria

" Florindo Garcia Calvo

" Bartolome Ocampo Munos.

En la Comandancia a trece de Agosto  
de mil novecientos veintinueve, siendo  
las veintidos horas, se reunió el Pleno  
de este Ayuntamiento en sesion extraor-  
dinaria previamente convocada al  
efecto y presidida por el Sr. Alcalde Don  
Ramon Diaz Herrillo, asistiendo los señores  
Concejales que al margen se expresan  
y siendo punto de reunion la Consistorial

abierto publicamente el acta, yo el Secretario de  
orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la  
referida sesion que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta al Pleno de una instancia sujeta  
por la Doctora en farmacia Dama Maria del Mar  
Salvacion Perez, solicitando se anuncie concurso para  
proveer en propiedad la plaza de farmaceutico titular  
de esta villa, servida en la actualidad interinamente  
por el Sr. Serafin Mendosa Oria. Entendiéndose  
atendible dicha peticion el Ayuntamiento por unani-  
midad acordó: Que se abra concurso por treinta  
dias para proveer en propiedad la plaza de farmaceutico  
titular, en propiedad de esta villa, que estará dotada



a partir del día primero del actual, fecha desde la que existen establecidas los sueldos en la localidad, con el haber anual de oficiales novata y ocho pesetas sesenta y siete céntimos por el concepto de sueldo de sueldo sanitario que anexo a lo establecido en el párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1905, en estipulándose escala gradual de sueldos para el concurso de que se trata, como precepta el art. 247 del Estatuto Municipal, por que al haberse estar próximo a publicarse dicho Reglamento de Sanidad Municipal, habra de estar se lo dispuesto por el, al resolverse el citado concurso, si en esa fecha estuviese promulgado dicho Reglamento. Que para la ejecución y cumplimiento de este acuerdo se abra el oportuno expediente que deba resolver la Comisión Municipal Permanente.

Visto el expediente instruido por causa sobrevinida a instancia del suizo vecino D.º de los nombres del año actual, Benito Calvo Martín, en el que alega y justifica que por muerte de su padre es hijo único y viuda pobre, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar soldado útil para todo servicio con derecho a primicia de 1.º clase como comprendido en el caso 3.º del art. 26.º del Reglamento de 9 de febrero de 1905. En consecuencia de este acuerdo la convocatoria se levantó la sesión a las a las veintitres. = lo procedente acto fue aprobada por unanimidad, certifico.

Primo Díaz  
 Manuel Terrero

Ante Blasquez

Blindo Garcia

Lori Mendosa  
 Bartolomeo Campa

[Signature]

Se -



sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1909.

Señores asistentes. -  
D. Ramón Pías Herillo  
" Antonio Blasques Herillo  
" Pascual Contrato Herillo  
" Florencio García Calvo  
" José M.<sup>o</sup> Mendoza Arias  
" Antonio Mendoza Torera.

En la Corruada, a ocho de octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las 8 veintinueve horas, se reunió en las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria preteritamente convocada al efecto con todas las formalidades legales, existiendo los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. D. Mateo S. Ramón Pías Herillo.

Al inicio de acto, y el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente instruido por virtud del acuerdo de este Ayuntamiento, en su sesión del Pleno fecha tres de Agosto último, mandando convocar a concurso, por término de treinta días, la plaza de propiedad, de farmacéutico titular de esta Villa, resultando, que publicado el oportuno Edicto en el tablón de estas Casas Consistoriales y otro en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 169, correspondiente al día veinte del citado mes de Agosto, presentó solicitud documentada aptando al concurso, en tiempo hábil, la Doctora en Farmacia D.<sup>o</sup> María del Mar Salmorín Torres, con Oficina establecida en esta Villa, calle Real n.º 1. Que dentro del plazo de admisión de solicitudes, en el concurso referido, se presentó instancia que obra unida al expediente que se viene relacionando, el licenciado en Farmacia, también con Oficina establecida en esta Villa calle Real n.º 14, Don Serafín Mendoza Muñoz, actual farmacéutico titular interino de este Municipio, quien solicita del Ayuntamiento el aplazamiento de este concurso, en atención a estar pendiente de publicarse el Reglamento de reforma de organización del



Cuerpo de farmacéuticos Titulares mandados redactar por R. D. de 13 de Noviembre de 1926, pues mientras no se promulgue aquél, entendiéndose que es tal la confusión que en la materia existe, que habrían de presentarse dudas para la acertada y justa resolución del repetido concurso, no hallándose designados, como no lo están, los derechos que actualmente corresponden a cada farmacéutico; y que en virtud de este escrito, la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de treinta de Septiembre anterior, estimó que no puede resolver el concurso sin que el incidente en el planteado, sea resuelto por el Ayuntamiento Pleno.

En vista de todo lo anteriormente referido y bien impuesto los Ctes del Consejo de la legislación aplicable a este asunto, por unanimidad acordaron: Suspender el concurso para la provisión en propiedad del cargo de farmacéuticos Titulares de esta villa hasta tanto se publique el Reglamento orgánico del Cuerpo que mandó redactar el R. D. de 13 de Noviembre de 1926 y que dicho cargo continúe desempeñándose interinamente por el Sr. Don Serafín Mendoza Muñoz, atendiendo a las razones que estos señores aduce en su referido escrito.

Y el Secretario usó de las atribuciones que le concede el apartado 2.º del art. 237 del vigente Estatuto Municipal (advertiéndole a la Corporación de la ilegalidad del acuerdo que se proponía adoptar, por entender que el concurso debía resolverse con arreglo a la actual legislación en la materia a que afecta y ser terminante del precepto del art. 101 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, que determina no podrán durar más de seis meses las interinidades en cualquier empleo o cargo municipal, plazo cumplido en su caso en la cese desempeña D. Serafín Mendoza Muñoz. La Corporación, no obstante manifiesta su acuerdo. Y sin otros asuntos se levanta la sesión a las veintidós horas.

de precedente Acta fue aprobada en sujeción a la ordenanza de 31 de Octubre. -

Ramon Dias Ant. Blasquez

Pascual Garrate Florindo Garcia

José Mendosa Antonio Mendosa

J. Mendosa

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1929.

- Señores asistentes. -

D. Ramon Dias Herrillo  
" Antonio Blasquez Herrillo  
" Pascual Garrate Herrillo  
" Florindo Garcia Cabro  
" José Mendosa Arrial  
" Antonio Mendosa Pereira  
" Bartolomé Obispo Moreno

En la Casuada a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto y después de haberse cumplido las formalidades legales, se reunió en la Sala Capitular el Pleno de este Ayuntamiento formado por los señores cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Ramon Dias Herrillo.

Al efecto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad;

Se propuso seguidamente a la designación de Vocales honorarios de las Comisiones de enjuiciación, partes Real y Personal, para los efectos de la suspensión del departamento a que se contrae la sección decimaforsera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto



a la Corporación los siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendida de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que cuenta este término.

Examinados todos los precedentes documentos procedió inmediatamente a la designación de los Vocales en la forma siguiente.

Vocales Votos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Don Pedro de la Peña Díaz, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Doña Josefa Fernández - Durán y Caballero, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Don Antonio Blázquez Ferris, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Aneto Muñoz y González de Osampo, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales Votos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

- Parroquia Nueva -

Don José Manuel Ramos, Cura Párroco.

Don Andrés Calleja Saos, contribuyente por rústica residente y domiciliado.

Dn Antonio González Sáenz, mayor contribuyente  
por Urbana, residente y domiciliado.  
Dn Sebastián Martín Gil, idem por Industrial.  
Quedaran así mismo aprobadas las ordenanzas que  
han de servir de base al Repartimiento del año 1930 y 31.

Hecha la anterior verificación acíndose que se  
haga pública la misma, conforme preceptiva el  
último párrafo del art. 489 del Estatuto, con lo  
cual y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las venidas horas.

La precedente acta fue aprobada en la sesión ex-  
traordinaria siguiente, certifico:

Ramon Díez      Andrés Blázquez

Pascual Corato      Florindo García

José Mendosa      Bartolomé Ocampo

Antonio Mendoza

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1929.

Asistentes -

- D. Ramon Díez Romillo
- " Pascual Corato Romillo
- " Florindo García Calvo.
- " José Mendosa Arias
- " Antonio Mendosa Parra
- " Antonio Blázquez Romillo
- " Bartolomé Ocampo Muras.

En la Comrada a doce de noviembre  
de mil novecientos veintinueve, siendo la 2  
veinte horas de reunión el Pleno de este Ayun-  
tamiento en la Sala Capitular para celebrar  
esta sesión extraordinaria, expusada con  
todas las formalidades legales y a la que  
asistieron los señores Concejales que se citan  
al margen, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Ramon Díez Romillo

Alcaldes de acto y el Secretario de orden del Sr.  
Presidente, di lectura del acta de la última sesión  
que fue aprobada por unanimidad.



Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 18º artículo único del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los de Suprimentos, que formula el Secretario y que hace supya la Comisión municipal permanente en sesión de siete de octubre anterior, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que al compararse las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y de el 18 del de gastos aparece un sobrante de sesenta mil ochocientos cuarenta pesetas de los cuarenta pesetas de los que perfectamente pueden destinarse las ochocientos cuarenta pesetas de los cuarenta que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar el suplemento de crédito de ochocientos cuarenta pesetas de los cuarenta, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 18º artículo único del de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. D. D. Alguacil de Hacienda de la Provincia.

Siendo este el único objeto de la sesión, se levanta ésta a las veintinueve horas.

La precedente acta fue aprobada en la sesión ordinaria siguiente, certifícase:

Ramon Diaz      Ante Blazquez

Pascual Carrato      Amado Garcia

José Mendosa

Bartolomé Ocampo

Antonio Mendosa

*[Signature]*

Sesión ordinaria, inicio del 3º periodo cuatrimestral celebrada el día 29 de Noviembre de 1939.

~ Asistentes ~

Alcalde -

D. Juan Ramón Díaz Herrillo

- Señores Concejales -

D. Juan Antonio Blázquez Herrillo

" Pascual Comate Herrillo

" Fernando García Castro

" José Mendoza Mas

" Antonio Mendoza Lucera

" Bartolomé Ocampo Masera.

En la Comarcala a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ramón Díaz Herrillo se constituyó el Ayuntamiento pleno en las salas consistoriales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

19º del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1939, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose observado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que se expresan seguidamente.



Conceptos	Consignación	
	Petal.	Cl.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º Obligaciones generales	24.069	.
2º Representación municipal	100	..
3º Vigilancia y seguridad	960	..
4º Policía urbana y rural	7.679	..
6º Personal y material de oficinas	8.300	..
7º Salubridad e higiene	2.515	..
8º Beneficencia	4.949	..
9º Asistencia social	49	..
10º Instrucción Pública	1.000	..
13º fomento de los intereses comunales	319	..
18º Suplementos	420	..
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		50.000
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º Rentas	149	73
2º Aprovechamientos de bienes comunales	9.551	..
3º Subvenciones	50	..
5º Eventuales y extraordinarios	200	..
7º Contribuciones especiales	200	..
8º Derechos y tasas	4.500	..
9º Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.000	..
10º Suplementos municipal	28.153	27
11º Rentas	200	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		50.000
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos por todos conceptos	50.000	..
Idem los Ingresos id id	50.000	..
<p>Declaramos que es acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que después se presente al Sr. Ch. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a satisfacción del art. 3º del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924</p>		



cuando fueron aprobadas seguidamente las  
ordenanzas que sirven de base a los in-  
puestos votados en el presupuesto de ingresos.

Con lo cual, la presidencia levanta esta pri-  
mera y única sesión del tercer periodo extraor-  
dinario, extendiéndose la presente acta, que sus-  
cribieron los señores concejales, certifica:

Ramon Diaz

Asst. Plaza

Pascual Cervato

Florindo Garcia

José Mendoza

Bartolomé Campa

Antonio Mendoza

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1930

Asistentes:

- D. Ramon Diaz Horillo
- " Antonio Plaiquer Horillo
- " Pascual Cervato Horillo
- " Florindo Garcia Calvo.
- " José Mendoza Arriat
- " Antonio Mendoza Herrera
- " Bartolomé Campa Morán

En la Corruada a primero de Enero de mil  
novecientos treinta y cinco las veinte horas se reu-  
nió el Pleno de este Ayuntamiento en la Sala  
Capitular para celebrar esta sesión extraordina-  
ria, con todas las formalidades legales  
y a la que asistieron los señores Concejales que se  
citaban al margen, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Ramón Diaz Horillo.

Abierto el acto y o el secretario de orden del Señor Presidente,  
dió lectura de esta de la última sesión que fue aprobada por  
unanimidad.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que como  
ya constaba en la convocatoria, el objeto de esta sesión era el ar-  
cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de  
2 de Febrero de 1877, que manda formar las listas electorales  
para la designación de Comisionarios que interben en  
las elecciones de Senadores que pudiesen verificarse durante  
el curso corriente.

En materia, la Corporación procedió por separado a la for-



macion de dichas listas con arreglo a lo dispuesto en la citada disposicion, haciendose figurar en ellas a todos los señores de este Ayuntamiento y cuarenta y cinco contribuyentes, cuya cifra representa el numero enádromo de cuévillos y ultimadas que fuerón, se firmaron por los señores Concejales y se mandaron publicar y unir al expediente respectivo.

Trasunto este el unico objeto de la sesion, se levantó esta a las veintina horas.

Lo precedente acta fue aprobada en la sesion ordinaria siguiente, certifico.

Parron Diaz

Ante Murga

Pascual Carrato

Florindo Garcia

José Mendosa

Bartholome Campo

Antonio Menchero

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 16 de Enero de 1930

Asistentes

- D. Parron Diaz Carrillo
- " Pascual Carrato Carrillo
- " Antonio Blaque Carrillo
- " Florindo Garcia Carrillo
- " José Mendosa Carrillo
- " Antonio Mendosa Carrillo
- " Bartholome Campo Carrillo

En la Coronada a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta siendo las veinte horas se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar esta sesion extraordinaria, convocada con todas las formalidades legales y a la que asistieron los señores Concejales que se citan a margen, cuyo fue presidencia del Señor Alcalde Don Parron Diaz Carrillo.

Abierta el acto yo el Secretario de orden del Señor Presidente, di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de credito para el art. 8º articulo 1º del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a los cuévillos medicos-farmacéuticos que formula el Secretario y que hace feya la Comision



municipal permanentemente en sesión de veintitres de Diciembre ultimo  
la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince  
dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna

Considerando que comparando las cifras que figuran en el  
capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece  
un sobrante de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas dos centimos,  
de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas  
pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los  
tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el su-  
plemento de credito de mil quinientas pesetas por contratacion de  
la consignacion del Capitulo 15 del presupuesto de ingresos con  
destino al capitulo 8º articulo 1º del de gastos para los fines que se in-  
dican anteriormente; y que de este expediente se revista copia al  
Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Terminado este el unico objeto de la sesion, se levantó esta a las  
veintiuna horas.

La precedente acta fue aprobada en la sesion extraor-  
dinaria siguiente, certifico.

Ramón Díaz

Ant. Pérez

Parcial Carrato

Florindo Garcia

Fernando Mendosa

Bartolomeo Campo

Antonio Mendosa

Sesion extraordinaria del dia 30 de Enero de 1930

- Sesiones asistentes -

Ramón Díaz Herrillo  
Antonio Blasquez Herrillo  
Parcial Carrato Herrillo  
Fernando Mendosa  
Antonio Mendosa

En la Coronada a treinta de Enero de mil nove-  
cientos treinta y cinco las veinte horas se reunió el  
Pleno de este Ayuntamiento en la Sala Capitular  
para celebrar esta sesion extraordinaria, conaca-  
da con todas las formalidades legales y a las que  
asisten los Señores Concejales que se citan en el



A. Antares Mardora Perona margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 « Bartolomé Ocampo Munos Don Pascual Díaz Morillo.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Señor Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Exposado por el Señor Presidente, que como constaba en la convocatoria, el primer objeto de la sesión era dar cuenta de haber estado expuesta al público hasta el veinte del actual, la lista de los señores del ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo que tienen derecho a designar Comprovisario para cuantas elecciones de Seicadores ocurran en el año cobriente y resultando que contra dicha lista no se había producido reclamación alguna, se puso acuerdo de declararla definitiva y reproducirla en este mismo acto para que con tal carácter se incorporase al expediente respectivo, después le suscribió por los Señores asistentes a esta sesión.

Terminado este el único objeto de la sesión, se levantó esta a las veintinueve horas.

La precedente acta fue aprobada en la sesión extraordinaria siguiente, Certifico.

Pascual Díaz

Ant. Mardora

Pascual Cervato. Amado Garcia

Lari Mardora Bartolomé Ocampo  
 Antonio Meneses

Acta de proclamación de Concejales, con arreglo al  
Real Decreto de 15 de febrero de 1930 (Gaceta del 17)

En la villa de La Comrada a veintinueve de  
febrero de mil novecientos treinta, siendo las diez  
de la mañana, el Sr. Alcalde D. Ramón Díaz Re-  
vuelto, junto con el Secretario de este Ayuntamiento  
D. Benito Velasco Aren, se constituyó en el Salón de  
Sesiones de las Casas Consistoriales y procedió, en  
cumplimiento del art. 9.º del Real Decreto de 15 del  
mismo mes, a proclamar los diez Concejales que han  
de entrar a formar esta Corporación Municipal, en  
virtud de la renouación ordenada por dicha soberana  
disposición.

Examinada la lista de mayores contribuyentes con-  
sultada a elecciones de Sufragios en el año actual, y  
previa exclusión de los que en ella resultan incapacitados  
o incompatibles con arreglo a las normas establecidas  
en el Estatuto Municipal y a la certificación de el-  
ectoral que se acompaña a este acta, el Sr. Alcalde  
proclama Concejales por el concepto de mayores con-  
tribuyentes, a los señores:

Don Pedro de la Peña Díaz.

Don Andrés Callejo Saiz.

Don Martín Saffago Mendosa.

Don Félix Mendosa Moreno.

Don Félix Mendosa Arias.

Para los demás puestos atribuidos a los individuos  
que mayores votaciones hubieran logrado en los dos  
distritos electorales en que se divide este Municipio,  
de entre quienes hubieran tomado asiento en el  
Concejo desde las elecciones del año 1917, se tuvieron  
a la vista las correspondientes relaciones formadas  
por Secretaría y se designan tres puestos del Distrito

1.º, denumindose Casas Consistoriales y dos al Distrito  
 2.º, denumindoseósito, y siguiendo el orden descendente  
 de notaciones y incluido el distrito 1.º, Don Juan  
 Muñoz Garza, por haber perdido la veintidosa en este  
 Municipio, el Sr. Alcalde proclama Concejales. -

- Distrito 1.º -

Don Juan Gaspar Mendosa Moreno.

Don Juan Mendosa Arias

Don Francisco Muñoz Robles.

- Distrito 2.º -

Don Eusebio Corral de la Puñ

Don Felix González Mendosa

Y se manda hacer públicas estas proclamaciones,  
 que se notifiquen por escrito los nombramientos a  
 cada uno de los señores proclamados y que se les  
 comunique al propio tiempo para que mañana día  
 veintidosa y nueve de los días, comparezcan a estas Casas  
 Consistoriales al objeto de posesionarse de sus cargos,  
 quedando su cumplimiento las reglas que contiene el  
 Real Decreto de 11 de febrero actual.

Y no debiendo contener otros particulares este acto,  
 el Sr. Alcalde lo aprueba y firma con el Sr. Portafolios  
 Ramon Diaz



*[Handwritten signature]*

# Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Asistentes -  
D. Juan Lopez Mendoza Moron  
" Martin Salgado Mendoza  
" Andres Calleja Lario  
" Felix Mendoza Moron  
" Felix Gonzales Mendoza  
" Juan Mendosa Arias  
" Benito Corrales y Juan Minon Robles

En la Corcuada a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que se sitan al margen, bajo la presidencia de Don Benito Diaz Ferrillo, al objeto de posesionar de sus cargos de Concejales a los señores que fueran proclamados en el acta del dia de ayer.

Esta publicamente se supien al Sr. Alcalde Don Benito Diaz Ferrillo, declaro posesionado de su cargo de Concejales a los señores precedentes, por no haber comparecido a este acto D. Pedro de la Pena Diaz y Don Felix Mendosa Arias, haciendo entrega de las insignias del cargo de Alcalde-Presidente al Concejal de menor edad entre los proclamados D. Martin Salgado Mendoza, auxiliandole el Sr. Diaz Ferrillo del voto. Despues de felicitar al Concejo y siendo despedidos por el Sr. Salgado Mendoza hasta las puertas del local.

Acto seguido y en cumplimiento del art. 10 del R. D. de 17 del mes actual, bajo la presidencia del Alcalde interino D. Martin Salgado Mendoza, se procedio a la eleccion de Alcalde-Presidente, en votacion secreta, resultando de ella haber obtenido de votos, D. Francisco Minon Robles y seis votos D. Juan Lopez Mendoza Moron, y supleniendo esta votacion absoluta a favor del citado D. Juan Lopez Mendoza Moron, queda este proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, recibiendo en el acto las insignias del cargo, pasando a ocupar la presidencia de la sesion, y siendo felicitado por sus compañeros de Concejo. El Concejal D. Martin Salgado Mendoza, presento certificasion facultativa en que acredita por el medio

Exhibitor de esta vida a cargo de María Requena que el interesado por su edad de ochenta y cinco años padece de imposibilidad física propia de su estado de vejez, en orden a admitir que le imposibilita para desempeñar cargos públicos. Del acuerdo por unanimidad se acuerda inferir favorablemente la excusa alegada por D. Martín Gallego Mendora, por ser esta absoluta y justificada.

El Sr. Alcalde dispone seguidamente que la sesión que ha de tener lugar mañana, se celebre a las once. Se hace constar en este acta que no se han formulado protestas de ninguna clase, ni contra la votación ni contra la profanación de Alcalde-Présidente.

Leído el acta es aprobado por unanimidad y suscrita por los señores asistentes, certifica  
 Juan y Troncosas Martín Gallego

Andrés Calleja y José Mendora

José González Francisco Muñoz

Cambio Benito Juan Mendora

*[Signature]*

# Acta de elección de Concejaltes de Alcaide.

Asistentes -

- D. Juan Gaspar Mendosa Moreno
- " Francisco Muñoz Robles.
- " Felix Gonzales Mendosa
- " Andrés Calleja Lari
- " Martín Calleja Mendosa
- " Felix Meddoga Arias
- " Eusebio Corrales de la Peña
- " Juan Muñoz Arias.

En la Comnada a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta, siendo las once de la mañana, se constituyó en las Casas Concejales d. Plas del ayuntamiento de esta villa, acompañado por los otros Concejales que al fuero se expresan bajo la presidencia de d. Alcaide Sr. Juan Gaspar Mendosa Moreno.

Abierto el acto, se procedió en cumplimiento del art. 11 del R. D. de 1º del actual, a la designación de los dos Concejaltes de Alcaide que componerán este Ayuntamiento, mediante votación secreta que dio el siguiente resultado:

Por Francisco Muñoz Robles, seis votos.

Por Felix Gonzales Mendosa, dos votos.

Cuando se han proclamados, primero y segundo Concejaltes de Alcaide, respectivamente, y al efectuarse constituida la Corporación Municipal Permanente, de la siguiente forma.

Alcaide - Presidente Sr. Juan Gaspar Mendosa Moreno.

1º Concejalte de Alcaide - Sr. Francisco Muñoz Robles.

2º Concejalte de Alcaide - Sr. Felix Gonzales Mendosa.

En vista de que la Corporación Municipal se ha constituido con solo tres miembros, de los diez que deben formarla, por no haber asistido a la sesión del día de ayer los Concejales proclamados Sr. Pedro de la Peña Diaz y Sr. Felix Mendosa Arias, el Sr. Alcaide ordena imponerles la multa de tres pesetas a cada uno, con arreglo a lo dispuesto en el art. 27º del Estatuto Municipal, con lo advertencia de que los no asistentes a la proxima sesion, que se convocara, dará motivo a declarar por dos vacantes de Concejales, conp



en sus correspondencia a dichas señoras.

Por último modo se acuerda que las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, tengan lugar a las veinte horas de las horas de cada semana.

Como debiendo tratarse de otros asuntos en esta sesión, que se ha celebrado sin protestas ni reclamaciones, el Sr. Alcalde la levanta y manda extender este acta que suscriben los señores asistentes, certifica:

Juan y Mencera      Fran.<sup>co</sup> Muñoz.

Felipe González      Andrés Callejo

María Calleja      Felipe Mendosa

Eusebio Cerrato      Juan y Mencera

## Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1930.

En La Corrada a dieciséis de

- Señores asistentes. -

D. Juan Gaspar Mendosa Morero  
 " Francisco Muñoz Robles  
 " Felipe González Mendosa  
 " Felipe Mendosa Arriá  
 " Felipe Mendosa Morero  
 " Juan Mendosa Arriá  
 " Eusebio Cerrato de la Peña

Marzo de mil novecientos treinta, siendo las doce de la mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, compuesto por los Sres. Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gaspar Mendosa Morero.

Leído el acta, se procedió a dar cuenta de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase, y a resolver otros asuntos de quistes, extendiéndose por separado la correspondiente acta.

En ejecución del acuerdo del pleno de este Ayuntamiento

fecha 24 de Febrero anterior y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 115 del Estatuto Municipal, se declaró en esta sesión la vacante de Concejales producida por Don Pedro de la Peña Díaz, que así se ha prescrito aún del cargo y ha dejado de concurrir a dos sesiones consecutivas a pesar de haber sido legalmente citado, ordenándose por el Sr. Alcalde que dicha vacante sea suculpeada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para la resolución que proceda.

Y no habiendo concurrido otros particulares a esta, se da la misma por terminada.

Aprobada el acta precedente en su día extraordinaria del recuento del mes de su fecha, certifico.

Juan de Mesa  
y elix general

Fran.º Muiñon

Eusebio Comelo

Juan Mendona

Peter Mendosa

*[Signature]*

### Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1930

En la Coronada a veintisiete de Mayo, de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, compuesto por los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gaspar Mendona Moreno.

Abierto el acto ya el Secretario en lectura del acta de la anterior que fue aprobada por mayoría de los Concejales que asistieron a la sesión a que se refiere, protestando del acuerdo adoptado en la misma y negándose



a finiar dicha ceta, el Concejal Don Félix Mendonza Oñas, por entender que no debia declararse la vacante que ocupaba en el Concejo, el vecino de esta villa Don Pedro de la Peña Diaz.

Se dió lectura, seguidamente, de un escrito dirigido a la Alcaldia por el Concejal dimisionario Don Martin Gallego Mendonza en el que, por su delicado estado de salud, acusa su renuncia a esta seion, rogando al proprio tiempo se le tenga por renunciado el cargo de vocal nato del Repartimiento de Utilidades de esta villa si, como dispone, recaiga en el dicho cargo.

Siendo el unico objeto de esta seion designar tres de dichos vocales natos para que formen la comision de evaluacion de la parte vocal del referido repartimiento de utilidades, por renuncia de los primeramente nombrados Don Pedro de la Peña Diaz, Don Antonio Pitarquen Kovillo, y Don Loreto Munoz Gonzalez de Ocampo, y teniendo a la vista los documentos administrativos que deben servir de base a estas designaciones, por unanimidad se acordó: nombrar vocales natos del Repartimiento de Utilidades de esta villa para el caso actual, en sustitucion de la que heu renunciado el cargo, los Señores siguientes

Don Benito Morillo Moreno, mayor contribuyente por el concepto de Rentas, despues de haber sido eliminado Don Martin Gallego Mendonza, a su instancia, y Don Fermín Gallardo Oñas que notoriamente se halla inhabilitado fisicamente por su avanzada edad, de desempeñar cargos publicos.


Don Gerónimo Calvo Oñas, mayor contribuyente por el concepto de Renta Urbana.

Don Serafín Mendonza Munoz, mayor contribuyente por Industrial de Comercio.

Del mismo modo se acuerda que sean comunicados estos nombramientos a los Señores a quienes afectan, que por el Señor Alcalde se le dé posesion en legal forma.

E no ocupandose otros asuntos se convocara de nuevo la seion a las veinte y tres dias

horas

Juan G. Mendosa      Fran. <sup>co</sup> Muñoz  
Jesús González      Juan Mendosa  
Jesús Benda      Curcio Benito  
Jesús Mendosa      

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1930

En la Corporación veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la veinte horas se constituyo en las Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, compuesto por los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gaspar Mendosa Moreno.

Abierto el acto y el Secretario de orden del Señor Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde manifestó a la Corporación que, como constaba en las Cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era dar cuenta de las actas levantadas en este Ayuntamiento por la Inspección de Hacienda de la provincia de fecha quince de corriente y de las liquidaciones citadas con tal motivo, resultando de ellas que este municipio adeuda la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos por el impuesto del Hosp. de Propios y la de mil cuatrocientos ocho pesetas veintinueve centimos por el Hosp. de Forestales, con cuyos impuestos se hallan gravados los productos de la Dehesa Real de este municipio, radicante en el término de Campaiano y denominada Soc. Mata, corres-

poniendo dichas liquidaciones al periodo de tiempo comprendido en los años 1923-24 y 1929, ambos inclusive.

Segun los informes facilitados por Secretaria el debito por el 10<sup>o</sup> de Propios, correspondiente a los años 1923-24, 1924-25, 1925-26 y 1929, pero en cuanto a este ultimo año, que asciende a la cantidad de mil quinientas veintidos pesetas setenta centimos, el pago no ofrece dificultad por figurar la consignación necesaria en el presupuesto reformado para el año actual.

Descontada esa cantidad del total debito por ambos conceptos, queda el mismo reducido a 3340'09 pesetas, de las que corresponden 1931'82 pesetas al 10<sup>o</sup> de Propios y 1408,27 pesetas al 10<sup>o</sup> de empréstitos forestales.

Ostentadas así las anteriores cifras, surge el problema de la legalidad o ilegalidad de hacer efectivo dicho credito a favor de la Hacienda desconociéndose, como se desconocen, las razones por las cuales los Ayuntamientos anteriores dejaron de abonar tales impuestos en los años a que el descubierto afecta, así como que la misma Hacienda no los recaudara con su debida oportunidad, pues aun cuando con que se tratara de una ejecución legal y obligatoria nos encontramos ahora con la dificultad insuperable de no contar con medios posibles de hacer efectiva dicha suma dentro del presupuesto vigente, cuya reserva en la parte de gastos imposibilita intentar transferencias ni poner en practica otros procedimientos legales que producirán, saldar el obstáculo con que este Ayuntamiento tropieza en la ocasión presente.

En vista de las anteriores manifestaciones de la Alcaldía, y previa deliberación se llegó por unanimidad al siguiente acuerdo: Elaborar una Comisión compuesta de los Señores Alcalde Don Juan Gaspar Mendona Moreno, Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Muñoz Robles y Segundo Teniente de Alcalde Don Felis Gouroler Mendona que propongan la solución que pueda darse a este asunto una vez que se estudien con mayor detenimiento, en su caso, si seria de justicia abandonar de las disposiciones legales que puedan regir en la materia en

hablar el oportuno recurso en replica de que sean anuladas las liquidaciones giradas a este ayuntamiento por los conceptos anteriormente expresados, si se estima con estas improcedentes.

Y no compareciendo otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión a las veintena horas.

La precedente acta fue aprobada en sesión extraordinaria del día tres de Abril siguiente. Certifico.

Juan J. Mendosa      Fran. Muñoz

Pres. General

Juan Mendosa

Concejal Benito

Juan Muñoz

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1930

En la Corruada a tres de Abril de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Consistoriales, el Pleno del ayuntamiento de esta villa, compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gaspar Mendosa Moreno.

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación y de la misma orden, di lectura del informe emitido por la Comisión nombrada del seno de este ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día veintinueve del mes anterior, para conocer con exactitud la procedencia del crédito reclamado por la Hacienda por el I<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Propios y 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> de Arrendamientos de terrenos, cuyo informe es como

sigue.

Enforme: El Alcalde Don Juan Gaspar Mendocino Moreno, Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Muñoz Robles y Segundo Teniente de Alcalde Don Felix Gonzalez Mendocino, que suscriben, en cuando el informe que les se hizo es ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Mayo actual, tienen el honor de proponer a la Corporación que no se haga responsable de la cantidad que reclama la Hacienda en la parte que afecta a los años 1923-24, 1924-25 y 1925-26, por el concepto de Hosp<sup>o</sup> de Propios, ni en todo el periodo de tiempo comprendido entre 1923-24 y 1929, por lo que afecta a los Hosp<sup>o</sup> de Forestales, o sea por la suma de tres mil trescientas cuarenta pesetas y nueve centimos, puesto que la diferencia entre esta cantidad y la que la Hacienda reclama, equivalente a mil quinientas veintidos pesetas sesenta centimos, tiene su oportuna consignación en presupuesto y puede hacer el pago sin dificultad. E que, caso de aprobarse esta propuesta se comunique el acuerdo del ayuntamiento Pleno al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que adopte la resolución que parezca. = Igualmente se constata en informar que el examen practicado en los libros de Contabilidad de los años a que el anterior crédito se refiere, no aparecen irregularidades de ningún género. = La Corrida 31 Mayo de 1930. = Firma del.

El ayuntamiento Pleno reunido con el anterior informe, que hace sup, acuerda por unanimidad cuanto en el mismo se propone.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno reunido de la comunicación recibida de la Alcaldía de Villanueva de la Serena dando conocimiento del expediente que se instruye por solicitud de varios vecinos de este partido judicial para que se suplique al Excmo Sr. Ministro de Justicia y Culto la elevación del Cargo de primera Instancia e Instrucción de dicha Ciudad de Villanueva de la Serena a la categoría de Oficio, acor-

Señores por unanimidad adhesion a dicha peticion enfor-  
marla favorablemente por las razones alegadas en la instancia  
de que tienen noticia, la certera de cuyo exponer les consta  
de modo innegable y por considerarse Villanueva de la Serena  
muy superior en todos los ordenes a otros pueblos de la provincia  
que tienen jurgado de Categoria de ascenso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion a las once y media horas.

Juan G. Mendoza  
y el Sr. Gonzalez

Fran.º Muñoz

José Muradas

Juan Mendoza

José Andorra

Antonio Carrato

Sesion extraordinaria del dia 8 de Julio de 1930

En la Coronada a ocho de Julio de mil  
novecientos treinta siendo las veinticuero  
horas se constituyo en las Casas Comunitarias  
el pleno del Ayuntamiento de esta villa com-  
puesto por los señores Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del señor Al-  
calde Don Juan Cayser Mendoza Noveno.

Abierto el acto y o el Secretario de orden  
del señor Presidente di lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de la misma orden di lectura de una  
comunicacion del señor Teniente de la Guardia Civil de  
Campesano lo que dice; que, para resolver definitivamente  
la propuesta de elevacion del puente de La Coronada  
ò resolver lo que en caso contrario haya lugar, se servira  
y comunicar al Ayuntamiento de aquella localidad le parti-  
cipe en el transcurso de tiempo que falta hasta fin del año



actual se comprometen á dar principio las obras para modificación de la Casa Cuartel con arreglo al plano que obra unido al expediente. Enterados los señores concurrentes después de una razonada deliberación por unanimidad acuerdan no poder acceder á las solicitudes por la comunicación antes mencionada por la imposibilidad de poder hacer erogaciones en virtud de que la situación económica del Ayuntamiento no lo permite.

Dicho requerido y por el señor Alcalde se dió conocimiento al pleno de la conducta que observa con referencia al cargo el Secretario Don Benito Velasco Ucero, suspendido por 30 días de empleo y sueldo con fecha 7 de Abril, y como apesar del tiempo transcurrido no se ha presentado nuevamente á tomar posesión del cargo lo exponía á los señores del pleno para que se acordara lo que procediera.

Enterados los señores Concejales lo expuesto por la presidencia y una vez cambiados los pareceres, se ordenó que yo el secretario interino diere lectura al artículo 237 del Estatuto Municipal y 49 y 51 del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto del año 1924, lo que tubo efecto.

Estudiado referidos artículos y después de deliberada y razonada discusión por unanimidad se acuerda: hacer nulo los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente con fecha 7 y 21 de Abril y 9 de Junio pasado, reconociendo como á manifestado la presidencia que habiendo transcurrido el plazo de la suspensión que habiendo presentado de nuevo á tomar posesión del cargo está plenamente comprobado el abandono de dicho interino, acordando á renuncia tácita á él.

Val es la interpretación que racionalmente corresponde á este asunto á juicio de la Corporación, acordándose por unanimidad de los señores concurrentes suspender por 30 días de empleo y sueldo al Secretario Don Benito Velasco Ucero, por las faltas cometidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión á las veintidós y media. La



precedente acta fue aprobada en la sesion sumaria  
ta siguiente

Juan G. Mendosa      Fran.<sup>co</sup> Muñoz

Juan Mendosa      Cumbio Benabé

Felipe Mendosa

Felipe González

Antonio Carrato

Sesion Extraordinaria del dia 7 de Septiembre de 1930

En la Coronada a siete de Septiembre  
de mil novecientos treinta siendo las  
diez y ocho horas, se reunieron en las Casas  
Constitucionales los señores que al margen se  
expresan bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Juan Gayzar Mendosa Moreno.

Abierto el acto y el Secretario de orden de  
la presidencia di lectura de un escrito  
del Concejal Don Martin Gallego Mendosa  
en el que renuncia al cargo por impediemien-  
to fisico. Resultando justificado documentalmen-  
te por proximidad de los asistentes previa la oportu-  
na discusion, fue admitida la excusa presentada,  
diponiendo que se le comuniquese el acuerdo al inter-  
esado de que queda exento desde este dia del cargo  
para que fue nombrado como mayor contribuyente.  
Truendo este el asunto de la convocatoria  
y no habiendo de que tratar se levanto la sesion  
a las diez y nueve.

Juan G. Mendosa      Fran.<sup>co</sup> Muñoz

Juan Mendosa

Cumbio Benabé

Felipe González      Felipe Mendosa

Antonio Carrato



Sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1930

En la Coronada a once de septiembre de mil novecientos  
treintaycinco las doce de la mañana se reunieron  
en las Casas Concejales los señores que se citan  
al margen bajo la presidencia de Don Juan  
García Mendoza Moreno

Abierto el acto el señor presidente expuso a  
los señores concurrentes que el objeto de la sesion  
era como se dice en la convocatoria cubrir las  
tres vacantes de Concejales que existe en el Ayuntamiento  
debiendo cubrirse estas con los tres mayores contribuyentes  
que por escala correspondan de las listas de mayores con-  
tribuyentes con derecho a eleccion de Senadores en el año actual.  
Examinadas dichas listas y previa exclusion de los que  
en ellas resultan incapacitados o incompatibles con  
arreglo a las normas establecidas en el Estatuto Mu-  
nicipal. La Corporacion seguidamente procedio con-  
forme a lo dispuesto en el articulo 89 de citado cuerpo  
legal y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia fecha 28 de Mayo ultimo, a nombrar los  
tres concejales, recayendo dichos cargos por orden riguro-  
so como mayores contribuyentes en los señores siguientes.

Don Antonio Mendoza Garcia

Don Miguel Miranda Herrillo

Don Gerónimo Ocampo Moreno

Que se les comuniquen los nombramientos a los interesados  
previamente si tuviera excusa legal que exponer para desempeñar  
el cargo que han sido nombrados

Siendo este el objeto de la convocatoria se levanto la  
sesion a la una firmando los asistentes certifi-

Juan G. Mendoza Moreno      Juan G. Moreno

José Ocampo Moreno      Juan Mendoza

José Mendoza      Cuervo Benito      Antonio Cervato

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de  
fecha 22 de noviembre de - 1.930.

~ ~ ~ ~ ~  
D<sup>tes.</sup> concurrentes ~ ~ ~ ~ ~

~ ~ ~ ~ ~  
Alcalde-Presidente ~ ~ ~ ~ ~

Don Juan Gaspar Mendosa Moreno

~ ~ ~ ~ ~  
D<sup>tes.</sup> concejales ~ ~ ~ ~ ~

Don Francisco Muñoz Robles

" Felix Gonzalez Mendosa

" Eusebio serrato de la Peña

" Juan Mendosa Arias

" Jerónimo Ocampo Moreno

" Miguel Miranda Ibarra

" Felix Mendosa Arias

~ ~ ~ ~ ~  
Secretario int: ~ ~ ~ ~ ~

Don Angel Benlloch Fabregat

En la villa de La Coronada, sien-  
do las diez y ocho horas del día  
veintidos de noviembre de mil  
novecientos treinta, se reunieron  
en estas casas consistoriales, los  
señores que al margen se re-  
lacionan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Juan Gaspar  
Mendosa Moreno, al objeto ce-  
lebrar la sesión extraordina-  
ria del Pleno de este Ayunta-  
miento, con arreglo a lo preve-  
nido en la oportuna cédula  
de citación pasada a domici-  
lio a tal efecto. ~ ~ ~ ~ ~

1.º Abierto el acto por el seño-

Presidente, se ordenó que por el infrascrito secre-  
tario interino se diese lectura íntegra del acta  
anterior, que hecho así, se acordó su aproba-  
ción por unanimidad, sin modificaciones ni  
alteraciones de ninguna clase. ~ ~ ~ ~ ~

2.º - Se da cuenta seguidamente por expresado se-  
ñor Presidente, de comunicación del Sr. Tenien-  
te de la guardia civil, <sup>campesano</sup> de fecha 10 del actual,  
que bien percatados los señores concurrentes de  
cuanto se manifiesta en la misma, se acuerda  
por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en  
8 de julio pasado, o sea, de que dada la difícil  
situación económica de este Ayuntamiento, no  
puede precisarse la fecha en que podrán darse  
comienzo las obras necesarias en la casa cuartel  
de la guardia civil de este pueblo, no obstante,



se procurará estudiar este asunto, por si hubiere formula factible de poder llevar a efecto las obras de referencia, con alguna nueva operacion de credito, si ello fuera posible.

3.º - Igualmente por el citado Sr. Presidente, se dá cuenta a los señores concurrentes de la tramitacion de la crisis obrera en este pueblo desde hace varios dias, la que ha motivado viaje a Badajoz para consulta con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la que aconsejó la mayor cordura en estos asuntos, y buscar la solucion con los dñs. hacendados forasteros y de la localidad, dentro de la mayor armonia, y como consecuencia de esto ultimo se hicieron las oportunas invitaciones que fueron atendidas, si bien no de la forma que hubiera sido de desear, ya se ha dado comienzo al reparto de obreros de la mejor forma posible para solucionar poco a poco la dicha crisis obrera actual.

4.º - Por ultimo se dá lectura de escrito remitido y presentado en esta Alcaldia por el concejal don Antonio Mendosa Garcia, en el que manifiesta no concurrir a la sesion por hallarse enfermo, y renunciando al cargo de concejal en armonia con el Real Decreto de 1.º de febrero, ultimo; que se dan por enterados los señores concurrentes para lo que proceda en armonia con las vigentes disposiciones.

con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las diez y nueve horas de expresado dia firmando con todos los dñs. concurrentes de que yo el secretario interino, certifique: El interlineado. Campañario. Ide:

Juan G. Mendosa      Juan de Guzman  
Felipe Gomez

(Liquen las firmas a la vuelta)

Miguel Miranda Teronimo Ocampo

Juan Mendoza Felix Mendora

Eusebio Cerrato

Angel Benlloch  
Secretario-int<sup>o</sup>

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al 4º cuatrimestre del corriente año, en el día 11 de diciembre de 1.930.

Pres. concurrentes	En la villa de La Coronada siendo las doce horas del día once de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actas de estas Casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Jaspas Mendora Moreno, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto cuatrimestre del corriente año, según así se previene en la oportuna cédula de citación pasada a domicilios a tal efecto.
Alcalde - Presidente	
Don Juan Jaspas Mendora Moreno	
Venientes de Alcalde	
Don Francisco Muñoz Robles	
Conejales	
Don Eusebio Cerrato de la Peña	
" Miguel Miranda Horriullo	
" Felix Mendora Arias	
" Juan Mendora Arias	
" Teronimo Ocampo Moreno	
Secretario - int <sup>o</sup>	
Don Angel Benlloch Fabregat	

1.º Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito Secretario interino, se diese lectura íntegra del acta anterior, que hecho así, se acordó por unanimidad su aprobación sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase: Así como también se ratifican todos los

acuerdos de las Sesiones de la Comisión permanente celebradas.

- 2.º - Por unanimidad, se acordó enajenar mediante subasta pública, el edificio conocido por Casa Audiencia vieja de la propiedad de este Municipio, señalada con el número 1, de la Plaza de la Constitución de esta villa, por el tipo de un mil doscientas pesetas, que se consignaran en el próximo presupuesto municipal ordinario de mil novecientos treinta y uno.
- 3.º - De igual forma por unanimidad se acordó arrendar el pasto de Siervas de los Ejidos de este Municipio en subasta pública por el tipo de trescientas pesetas, que también se incluyan en mencionado próximo presupuesto antes dicho de mil novecientos treinta y uno; así como también la pesca de la Charca de este expresado Municipio y de igual forma por subasta pública con tipo de doscientas pesetas, todo ello por años naturales, de 1.º de enero a 31 diciembre.
- 4.º - Por el Sr. Presidente se propone, que la hora de las Sesiones en que vienen celebrándose las sesiones de la Comisión Municipal permanente se modifique en este tiempo por las diez y ocho horas; cosa que fué aceptada por unanimidad para lo sucesivo hasta nuevo acuerdo.
- 5.º - Por el mismo Sr. Presidente se manifiesta que las cuentas municipales de los trimestres anteriores no han podido presentarse para su discusión y aprobación, por el laborioso trabajo que las mismas proporcionan, toda vez que son muchas deficiencias por normalizar, como consecuencia del abandono en la marcha administrativa de los señores que ha estado al frente de esta Secretaría, que una vez terminadas se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, para su debida discusión y aprobación según proceda.
- 6.º - Por el mismo Sr. Alcalde-Presidente, se propone se declaren lesivas a los intereses de este Ayuntamiento, con arreglo al Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 1.º de

junio del corriente año, publicados en la fa-  
 ceta de Madrid del 14 del mismo mes, las  
 sesiones siguientes: la de 1.º de mayo, la de 19  
 de julio, la de 16 de agosto, la de 6 de septiem-  
 bre que hacen referencia con relación al con-  
 trato con el Banco Local de crédito Español  
 de 50.000 pesetas (cincuenta mil) para la cons-  
 trucción de dos grupos escolares, obras realiza-  
 das, pagos y otros, todas del año 1.926; así co-  
 mo también la de 14 de agosto de 1.928 y otras  
 con relación al contrato construcción del ca-  
 mino vecinal de esta villa a la Estación de  
 Magacela, ferrocarril, pagos y otros con re-  
 ferencia al mismo que son derivas no sola-  
 mente a este dicho Ayuntamiento, sino tam-  
 bien al vecindario en general, que bien  
 percatados los señores concurrentes de man-  
 to se dejó expuesto por expresado Sr. Presi-  
 dente, se acuerda por unanimidad dejar este  
 asunto para nueva sesión extraordinaria en  
 el día de mañana doce del actual y hora de las  
 doce de expresado día para el exclusivo objeto  
 de la proposición antes dicha.

Con lo cual el Sr. Presidente dió el acto por  
 terminado a las tres horas de expresado día  
 firmando con todos los señores concurrentes  
 que se dan por notificados y citados, de que  
 yo el Secretario, interino certifico:

Juan G. Mendosa      Fran. Muñoz

Celestino Benito      Julio Escobedo

Miguel Miramón      Juan Menjora

Severiano Ocampo      Angel Benlloch

Serio. info



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del día 12 de diciembre de 1.930

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Jasso Mendosa Moreno

Tenientes de Alcalde

Don Francisco Muñoz Probes

Concejales

Don Eusebio Cerrato de la Peña

" Felix Mendosa Arias

" Miguel Miranda Escorillo

" Juan Mendosa Arias

" Teránimo Ocampo Merens

Secretario-int.

Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de la Coronada de la Serena, siendo las doce horas del día doce de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de estas Casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Jasso Mendosa Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, al exclusivo fin de deliberar sobre el particular que quedó aplazado en la sesión ordinaria del día de ayer con respecto a declarar lesivas a

los intereses de este Ayuntamiento, o no, las sesiones referentes a contrato con el Banco local de Crédito Español y otras, así como también a contrato del camino vecinal de esta villa, a la Estación del ferrocarril de Magacela y otras, que se dejaron citadas en la sesión ordinaria antes dicha del día de ayer; que ampliamente discutidos por los señores concurrentes, se acordó por unanimidad desechar la proposición del Sr. Alcalde de declarar lesivas a los intereses de este Ayuntamiento las sesiones se enumeran en la repetida sesión ordinaria del día de ayer, sin perjuicio de exigir responsabilidades si las hubiere al examinar la contabilidad y libros de actas desde el anterior al actual Ayuntamiento.

Por los señores concejales don Miguel Miranda  
Garrillo, don Eusebio Carrato de la Peña, don  
Felix Mendosa Arias, don Juan Mendosa  
Arias y don Teronimo Ocampo Moreno, y don  
Francisco Munier Gabeles, se propone se ha-  
ga constar en acta como asi se hace, que  
durante la actuacion de los mismos no  
se han presentado cuentas apesar de haber-  
las pedido, y por ello, se eximen de toda  
responsabilidad que les pudiera alcanzar  
al presentar estas.

Por el Sr. concejal don Felix Mendosa Arias,  
se manifiesta que en el pueblo existe una  
farmacia de don Andres Callejo, segun dicen,  
sin saber el boticario que la desempeña, ad-  
hiriendose a esto, los señores concurrentes, excep-  
to el Sr. Alcalde y concejal Sr. Ocampo, por ma-  
nifestar al dicho Sr. Alcalde, hallarse con per-  
misso el boticario que regenta la farma-  
cia antes dicha.

Por el Sr. concejal don Eusebio Carrato de la  
Peña, se manifiesta que de la destitucion se  
hizo de los guardas rurales Manuel Garrillo Sr.  
e y Jose Saguel dietos, se di consentimiento al  
centro que hizo el nombramiento de los mismos;  
adhiriendose todos los señores concurrentes, excep-  
to el Sr. Alcalde y concejal Sr. Ocampo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de  
que tratar ni proponer se dió por termina-  
do el acto a las trece horas de expresa-  
do dia por el Sr. Presidente con la aproba-  
cion del acta anterior por unanimidad,  
firmados con todos los señores con-  
currentes, de que yo el Secretario inte-



rimo certíficos.



Juan G. Mendoza *Pres. de Sesión*  
 Miguel Miranda *Jefe de Mesa*  
 Eusebio Carrero *Secretario*  
 Juan Mendoza

Angel Benlloch *Secio. int.*

Sesión pública extraordinaria del ayuntamiento pleno del día 10 de enero de 1933

Pres. concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 don Juan Gaspar Mendoza Moreno  
 Tenientes de Alcalde  
 Concejales  
 Secretario - int.  
 don Angel Benlloch Fabregat

En la villa de la Coronada de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día diez de enero de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen la de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Gaspar Mendoza Moreno, al objeto celebrar la sesión extraordinaria en el día de hoy, al exclusivo particular citado en la oportuna cedula de citación pa-

sada a domicilio a tal efecto.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente se ordenó, que por el infrascrito Secretario in-



terino, se diere lectura íntegra del acta anterior, que hecho así, se acordó en aprobación por unanimidad, sin alteraciones ni modificaciones de ninguna clase.

Seguidamente y de igual forma de orden de expresado Sr. Presidente, se da cuenta de comunicación de fecha 10 del actual del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, con la relación de concursantes a la Secretaría en propiedad de este Ayuntamiento, que dada lectura íntegra de la misma, por los señores concejales don

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de enero de 1931.

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Jazpar Mendoza Moreno

Concejales

Concejales

Don

Secretario interino

Don Angel Guillado Fabregat

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día siete de enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan que componen la Junta de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Jazpar Mendoza Moreno, al objeto celebrar la sesión extraordinaria en el día de hoy con arreglo a la oportuna cédula de citación, como sigue:

Hechada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se ordenó que por el infrascripto Secretario interino se diere lectura íntegra del acta ante-

rior, que bsdos así, se acordó su aprobación por unanimidad sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase.

Seguidamente se pone a discusión el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre último del finado año mil novecientos treinta, que fue expuesto al público por terminos de ocho días, más otros ocho días, en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los capítulos, artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en

centimos, y el de Gastos, en la misma cantidad antes dicha. - Recordándose también que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300. y 301 del dicho vigente Estatuto municipal.

Acto continuo se dió lectura íntegra de las listas de compromisarios para Senadores que fue formulada por la Comisión municipal permanente en sesión extraordinaria de primero de noviembre último del pasado año mil novecientos treinta, con

arreglo a lo prevenido en la Ley de 8 de febrero de 1.877, comprensiva de los individuos que componen el Ayuntamiento y de su número cuadruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que pagan cuota de contribución directa, que tienen con aquellos derechos a sufragio para compromisarios en la elección de Senadores, con referencia al 1.º de noviembre del referido pasado año 1.930 y presente año 1.931, cuya lista fué publicada en el Boletín Oficial de la provincia, sin que contra la misma, se haya formulado reclamación alguna, por lo que se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

Acto continuo se da cuenta del proyecto reformado del camino vecinal de esta villa a la Estación del ferrocarril de Magacela, el que después de ampliamente discutido, se acordó por unanimidad, se le pase comunicación al estagista don Miguel Muñoz Jansales de Ocampo, y de común acuerdo con el mismo, se remueva lo que proceda, toda vez que el contrato se hizo con expresado señor para la construcción del camino de referencia, de fecha 30 de agosto de 1928, no fué cumplida la condición cuarta, en lo referente a las cinco mil pesetas de fianza, así como tampoco a pesar del tiempo transcurrido de su terminación, se haya efectuado la entrega del mismo en el plano prevenido por la condición primera de dicho contrato, a más de que repetido Sr. Muñoz Jansales de Ocampo, tiene interceptado el tránsito por el antes dicho camino, por unos carteos hechos en el mismo, dándose la anomalía de con -

sentir el paso por el primer trazo desde la estación de Magacela al primer corte, que se utiliza con unas pasaderas de madera hecha a tal efecto; advirtiéndose también que la compañía de ferrocarriles de M. Z. y A. reclama la suma de 2.204 pesetas con el céntimo por el superior y vigilancia del paso a nivel del km. 382 + 01% de la línea de Madrid a Badajoz, por lo que antes de denunciar resolver lo que proceda.

### Sesión

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento del día 10 de enero de 1931.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Gaspar Mendosa Moreno

Venientes - Alcalde

Don Francisco Muñoz Sobles

" Félix González Mendosa

Concejales

Don Eusebio Cerrato de la Peña

" Félix Mendosa Arias

" Juan Mendosa Arias

" Félix Mendosa Moreno

Secretario - interino

Don Angel Berilloch Fabregat

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez y ochos horas del día diez de

enero de mil novecientos treinta

y uno, se reunieron en estas

casas consistoriales los señores que

al margen se relacionan que com-

ponen la mayoría de este Ayun-

tamiento de Seno, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde don Juan

Gaspar Mendosa Moreno, al ob-

jecto celebrar la sesión extraor-

dinaria en el día de hoy, con

arreglo a la oportuna cédula

de citación, como sigue: -

1.º - Declarada abierta la

sesión, por el Sr. Presiden-

te, se ordenó que por el infrascripto secretario interino se diese lectura íntegra del acta anterior, que hecha así, se acordó su aprobación por unanimidad, sin alteraciones ni modificaciones de ninguna clase, en cada uno de sus particulares, que figuran en ella.

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 - de enero de 1.931.

Pres. concurrentes  
Alcalde - Presidente  
Don Juan Jasso Mendosa Moreno  
Tenientes - Alcalde  
Don Francisco Muñoz Sobles  
" Felix González Mendosa  
Pres. Concejales  
Don Eusebio Carrato de la Peña  
" Felix Mendosa Arias  
" Juan Mendosa Arias  
" Felix Mendosa Moreno  
" "  
Secretario - int.  
Don Angel Benlloch Fabregat

en la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día veinte y siete de enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Jasso Mendosa Moreno, al objeto celebrar sesión extraordinaria en

el día de hoy, con arreglo a la oportuna cédula de citación.

1.º - Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascripto Secretario interino, se diese lectura íntegra del acta anterior, que hecho así, se acordó su aprobación por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase.

2.º - Seguidamente se pone a discusión el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión

ordinaria de fecha diez de noviembre último, del finado año mil novecientos treinta, que fué expuesto al público por término de ocho días, más otros ocho días, en la forma prescrita por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna. - Disentidos detenidamente cada uno de los capítulos, artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos, en sesenta y siete mil quinientos cuatro pesetas con sesenta y ocho centimos, (centimos), y el de gastos, en la misma cantidad antes dicha. - Acordándose también que el presupuesto de referencia, se exponga al público, y que se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300. y 301, del dicho vigente Estatuto municipal.

3.º - Acto continuo, se dió lectura íntegra de las listas de compromisarios para denadores que fué formulada por la Comisión municipal permanente en sesión extraordinaria de primero de noviembre último del pasado año mil novecientos treinta con arreglo a lo prevenido en la ley de 8 de febrero de 1.877, comprensiva de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de su número cuadruple de vecinos cabesas de familia con

casa abierta, mayores de edad, que pagan cuota de contribución directa, que tienen con aquellos derecho a sufragio para compromi-  
sarios en la elección de Senadores, con refe-  
rencia al 1.º de noviembre del referido pasa-  
do año 1.930, y presente año 1.931, cuya lista fué  
publicada en el Boletín Oficial de la provin-  
cia número 241, de fecha 5 de diciembre úl-  
timo finado, sin que contra la misma, se  
aya formulado reclamación alguna, por lo  
que se considera aprobada definitivamente  
por, y

H.º - Auto continuo se da cuenta del proyecto re-  
formado del camino vecinal de esta villa a la es-  
tación del ferrocarril de esta villa (digo) de Ma-  
gacela, el que después de ampliamente discutido, se  
decretó por unanimidad, se le pase comunicación al  
estagista don Miguel Muñoz González de Cam-  
po, y de común acuerdo con el mismo, se resuel-  
va lo que proceda, toda vez que el contrato se  
hizo con expresado Sr. Muñoz, para la construc-  
ción del camino de referencia, de fecha 30 de  
agosto de 1.928, no fué cumplida la condición  
H.º en lo referente a las cinco mil pesetas, de  
fiansa, así como tampoco a pesar del tiempo tras-  
currido de interminación, se haya efectuado la  
entrega del mismo en el plazo prevenido por la  
condición 1.ª de dicho contrato, a más de que  
repetido Sr. Muñoz González, tiene intercepta-  
do el tránsito por el antes dicho camino, por  
unos cortes hechos en el mismo, dándose la ma-  
nía de consentir el paso por el primer tro-  
zo desde la Estación de Magacela, al primer  
corte que se utiliza con unas pasaderas de



madera basta a tal efecto; advirtiendos tambien que la compania de ferrocarriles de M. E. y A. reclama la suma de dos mil doscientas siete pesetas con un céntimo, por el superior y vigilancia del paso a nivel del kilometro 282+017 de la linea de Madrid a Badajoz; por lo que antes de denunciar al centro oficial que proceda, y evitar más perjuicios al publico en general, se entable conversacion con el ya dicho Sr. Munian Jéneral de Ocampo, dando luego cuenta a este Ayuntamiento Pleno, para en su consecuencia, resolver lo que proceda.

con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente sesion que lo ya acordado y aprobado, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las diez y nueve horas de expresado dia firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el secretario, interino, certifico:

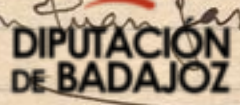


<i>Juan G. Mendosa</i>	<i>Juan de Muñoz</i>
<i>José González</i>	<i>Cumbio Gumbos</i>
<i>Juan Meneses</i>	<i>José Mendosa</i>
<i>José Mendosa</i>	<i>Angel Benlloch</i> <i>Secio. int.</i>

Sesion pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de marzo de 1935

Pres. concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 Don Juan Gaspar Mendosa Moreno

En la villa de coronada de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia quince de marzo de mil no.



Tenientes de Alcalde  
Don Franco Muner Rabales  
" Felix Jansaler Mendosa  
Dres. Concejales  
Don Eusebio Errato de la Peña  
" Juan Mendosa Arias  
" Felix Mendosa Arias  
" Miguel Miranda Borrillo  
Secretario. int.  
Don Angel Benloch Fabregat

vecientos treinta y uno, se reunieron en estas casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoria de este Ayuntamiento Ilmo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Jassar Mendosa Moreno, al objeto celebrar sesion extraordinaria en el dia de hoy, con arreglo a la oportuna cedula de citacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito Secretario interino, se diese lectura integral del acta anterior, que hecho asi, se acordó en aprobacion por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase.  
- Seguidamente y en virtud de haber dejado de caer el derecho de este Ayuntamiento en el nombramiento de Secretario en propiedad del mismo, con relacion al concurso que fue convocado por R. O. de 22 de octubre ultimo, y a los efectos del articulo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se acordó por unanimidad, formar la lista de preferencia de los Dres. concursantes, por el orden siguiente:  
1. Don Angel Benloch Fabregat, caso 4: del articulo 20 del Reglamento: 2. - don Luis Guillén Amat: 3. - don Emilio Lopez Jimener: 4. - don Victor de Lerra Larr: 5. - don Leopoldo Lopez Tejeiro: 6. - don Antonio Moreno: 7. - don Andrés Jansaler Cabello: 8. - don Ramon Juiso Rey: 9. - don Gerardo Gantia- go Crendero: 10. - don Pedro Jomer y Jomer: 11. - don Rafael Barbero Abril: 12. - don Julio Jimener Martin: 13. - don Jose Huertas Prama: 14. - don Florencio An-

donsequi Perer = 15 - don Teodoro Gauder Morales = 16 - don Fe-  
 nis Luis Martin = 17 - don Antonio errato Nagales = 18 -  
 don Angel Leon Guir = 19 - don Eugenio Guillan Briela = 20 - don  
 Sidoros Rosters Alvarer = 21 - don Indalecio Airon Revare-  
 da = 22 - don Lorenzo Campos de Prada = 23 - don Luis  
 Bernal Pastor = 24 - don Leopoldo Huesa Martin = 25 - don  
 Manuel Cubillo Jimenez = 26 - don Tomas Anacleto Parra =  
 27 - don Jose Jovader Marmenda = 28 - don Saturnino Andres  
 Blasquer Liar = 29 - don Miguel Mandrilla Aparicio = 30 - don  
 Juan Pais Infiesta = 31 - don Antonio Badriquer Perer = 32 - don  
 Elay Pena Sarango = 33 - don Gregorio Sallego Badriquer = 34 -  
 don Vicente Tolero Belmar = 35 - don Fran<sup>co</sup> de la Nagal far-  
 cia = 36 - don Antonio Pardo Insea = 37 - don Fran<sup>co</sup> Anton  
 de Pello = 38 - don Federico Alvaro Rigil = 39 - don Juan Blan-  
 quer Murxat = 40 - don Moises Bendino Pines = 41 - don Fran<sup>co</sup>  
 Jimer Liar = 42 - don Lotero Utiel farce = 43 - don Ant<sup>o</sup> Hon-  
 so Martin y Monasterio = 44 - don Salvador Jovader farcia = 45 -  
 don Felix Bares Avila = 46 - don Casario Perer Hena = 47 - don  
 Victoriano Fernander Lotore = 48 - don Hilario Paniagua  
 Castaneda = 49 - don Luis Prieto Vidal = 50 - don Manuel Conre-  
 ras Martin = 51 - don Angel Camaniego Levilan = 52 - don Jo-  
 se Estelle y farcia = 53 - don Emerito Herrero Perer = 54 - don Fer-  
 nando Clutero far = 55 - don Casiano Martin y Galan = 56 - don  
 Enrique Casado Talledanes = 57 - don Fran<sup>co</sup> Agnar Palacin = 58 -  
 don Jose Campos Fernander = 59 - don Agustin Bonilla Gauder  
 = 60 - don Jose Baero Calvo = 61 - don Jose Manuel Villaverde Alcan =  
 62 - don Albertino Lopez Recio = 63 - don Fran<sup>co</sup> Daniel Leo-  
 minguer = 64 - don Antonio Alvarer Cavero = 65 - don Carlos  
 Martin Vicente = 66 - don Jose Larr Fernander = 67 - don Luis Fer-  
 nander Alvarer = 68 - don Julio Blasquer Gauder = 69 - don Fe-  
 nis Dominguer Martin = 70 - don Jose Benito Vegas = 71 - don Fran-  
 cisco de la Escuma Jimenez = 72 - don Anestasio Fran<sup>co</sup> Vicente = 73 -  
 don Julio Gujano Vallejo = 74 - don Sidoros cabezas Inar = 75 -  
 don Melchor Abel Alvarer = 76 - don Miguel Menguel Juan =



77- don Juan Vera Garcia = 78- don José Ant<sup>o</sup> Correa Lamano = 79-  
don José Leoniguer Martin = 80- don Antonio Baltasar Irquien  
do = 81- don Manuel Leoniguer Guiz = 82- don Eloy Meri-  
no de Avila = 83- don Emilio Lara y Moreno = 84- don José  
Soler Mayor = 85- don Nencenas fallego Alba = 86- don Eduar-  
do Cirias M. Calderilla = 87- don Alvaro Yasallo castaño =  
88- don Bernardo Arias Tarquero = 89- don José Benito  
Tarquero Alonso = 90- don Inigo Guiz calvo = 91- don Juan  
Neboto Salvador = 92- don Teodoro de la Cruz de Antamaria = 93-  
don José Fernandez Oliva = 94- don Gregorio Rodriguez Mi-  
ñambre = 95- don José Ant<sup>o</sup> Diez Carballada = 96- don Juan  
Mollá de la Liora = 97- don Juan Manuel Diaz campos = 98-  
don Vicente Cortés Tortillo = 99- don Fran<sup>co</sup> Diaz Guerra = 100-  
don Miguel Aparicio de Juan = 101- don Recaredo Fernan-  
der Bardo = 102- don Pedro Correa Garcia = 103- don Juan  
Brito Torres = 104- don Antonio Felipe Goya = 105- don Esteban  
Garcia Muñoz = 106- don Fran<sup>co</sup> Fer Calvo = 107- don Eugenio  
Romero y Escudero = 108- don Ramón Puchin Lopez = 109- don  
Fran<sup>co</sup> Perez Jonsaler = 110- don José Hier Siervana = 111- don  
Pedro Garcia Fuenteser = 112- don Eustaquio Cordero Diaz =  
113- don Olegario Arroyo Alonso = 114- don José Lopez Man-  
jón = 115- don Gregorio fil Jonsaler = 116- don Alfonso de  
Carlos Martin = 117- don Alfonso Fernandez Guiz = 118-  
don Alfonso de Carlos Martin = 119- don Jorge Hier Hier-  
nava = 120- don Gregorio fil Jonsaler = 121- don Victoriano  
Jimenez Alvarado = 122- don Pedro Garcia Fuenteser = 123- do  
Eustaquio Cordero Diaz = 124- don Antonio Alvarez Gar-  
cia de la R. = 125- don Sebastian fallego Guiz = 126- don  
Angel Muñoz Arce = y 127- don Antonio Diaz campos =  
la que será remitida al excelentísimo señor  
Director general de Administración, así como  
también al excelentísimo señor gobernador  
civil de la provincia, a los dichos efectos del an-  
tes dicho art<sup>o</sup> 28 del Reglamento de referencia.

Seguidamente se da cuenta de telegrama del Excelentísimo Gobernador civil de la provincia, y lectura íntegra del número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia del día doce del actual, en el que se inserta la Real orden circular número 97 del Ministerio de la Gobernación, ordenando la reunión en sesión extraordinaria en el día de hoy quince del actual, para fijar el número total de concejales que con arreglo a la escala del artículo 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1.877, han de integrar las futuras corporaciones municipales en su totalidad en las próximas elecciones, y en armonía con el número de residentes que arroja la rectificación anual de 1.929, del censo de población vigente, corresponde a este Ayuntamiento diez concejales en su totalidad, como sigue: -

Circunscripción Única  
 Distrito municipal 1.º, Casas Consistoriales.  
 Sección - Primera  
 cinco concejales

Circunscripción Única, Coronada  
 Distrito municipal 2.º, Posito - Sección 2.º,  
 Posito - Otros cinco concejales.

Así se acordó por unanimidad, el que se expone al público por el plazo de cinco días en la Tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales, a los efectos prevenidos en el número 2.º de la Real orden circular de referencia, con lo cual y no siendo otro el obje-

to que lo ya acordado y aprobado, el Sr. Presidente dió el dicto por terminado a las veinte horas de expresado día, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el secretario interino, certifico: El sobrenotado: quince: vale:



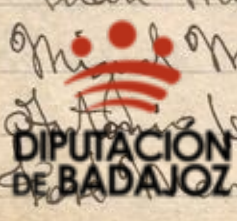
Juan G. Mendoza      Fran.º Muñoz  
 Pedro González  
 Miguel Miranda      Cumbiz Casado  
 Felix Muñoz      Juan Mendoza  
 Angel Benlloch  
 seris. intº

Sesión pública extraordinaria de constitución de nuevo Ayuntamiento en el día 16 de abril de 1.931

Señores concurrentes  
 Alcalde - Saliente  
 Don Juan Gaspar Mendoza Moreno  
 Concejales - Salientes  
 Don Fran.º Muñoz Gables - 1º Teniente alcalde  
 " Felix González Mendoza - 2º id - id  
 " Teronimo Ocampo Moreno

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las veinte horas del día dieciséis de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Sr. Alcalde saliente don Juan Gaspar Mendoza Moreno, al objeto de dar el cese a los señores salientes y posesión a los nuevos señores concejales electos en las elecciones municipales verificadas en el día 12 del actual y procla-

Concejales - Electos  
 Don Juan Gaspar Mendoza Moreno  
 " Juan Muñoz Garcia  
 " Miguel Muñoz Garcia  
 " Antonio Nieto Escribano  
 " Juan Muñoz Garcia Moreno



Don Estreio Cabanillas Jomer

" José M.<sup>o</sup> Galego de la Peña

" José Carlos Obis

" Alfonso Martín Sierra

" Francisco García Barrio

Secretario interino

Don Angel Benlloch Febregat

mados por el artículo 27 en el día cinco del mismo corriente mes, que igualmente al margen se relacionan; cesando en sus cargos de Alcalde don Juan Gaspar Mendosa Moreno, que no hace entrega de la insignia de mando, por que se fue

nota por un vecino de esta localidad, en el día de la proclamación de candidatos 5 del corriente mes en el ejercicio de su cargo, y don Francisco Muñoz Gables primer Teniente alcalde y don Felix Gonzalez Mendosa - segundo Teniente alcalde que igualmente cesan y depositan en la Mesa Presidencial sus respectivas insignias de mando, retirándose seguidamente del local.

Sin demora son recibidos por el dicho Sr. Alcalde saliente antes dicho las posesiones de sus respectivos cargos de concejales, a la par que los señores nuevos concejales al margen relacionados, cuyos señores se dieron por posesionados; pasando seguidamente a ocupar la presidencia interina el concejal de más edad don Juan Muñoz Garcia, y acto continuo se procedió a la votación de Alcalde Presidente, a cuyo efecto los señores nuevos concejales fueron entregando a la presidencia por orden de votos obtenidos las papeletas que son depositadas en la urna a tal efecto, que extraídas por el dicho señor presidente y leídas en alta voz se dió el siguiente resultado:

Don Juan Gaspar Mendosa Moreno. por diez votos, número igual al de señores votantes.



que no se hace cargo de la insignia de su mando por lo dicho anteriormente; pasando seguidamente a ocupar la presidencia el ya dicho don Juan Jazpar Mondra Moreno.

Sin dilación se procedió a la votación del primer teniente alcalde, y de igual forma fueron entregando los señores concejales sus papeletas al Sr. Presidente que depositó en la urna, y extraídas con lectura en alta voz por el mismo Sr. Presidente, se dió el siguiente resultado:

Don Miguel Muñoz Garcia, por nueve votos y una papeleta en blanco.

Siguiendo el mismo procedimiento para elegir el segundo teniente alcalde que resultó don José María Gallego de la Peña, por diez votos, número igual al de señores votantes.

Recibiendo los dichos Sres. Tenientes de Alcaldes las insignias de su mando, de manos del Sr. Presidente.

Acto seguido el Sr. Presidente y Sres. Tenientes de Alcaldes, dieron las gracias a los señores concurrentes por la atención dispensada al ser elegidos para los cargos con que figuran respectivamente.

Por unanimidad se acuerda fijar y fijaran en las veinte horas de los lunes de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Terminado el acto, se dieron insistentes vivas a la República, acordándose por unanimidad su adhesión al gobierno constituido, y que de la presente se re-



mita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia a los efectos consiguientes.

con lo cual y constituido el nuevo Ayuntamiento, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las veinte y una hora de expresado día, firmando esta acta con todos los señores concurrentes nuevos concejales, de que yo el Secretario interino, certifico:

Juan y Mendosa

Miguel Moreno

Alfonso Martín

José Gallego

Pedro Labanilla

Julian Calvo

José Mendosa

Juan Moreno

Antonio Distrito

Juan García

Angel Benlloch  
Secio int<sup>o</sup>

Acta de cese de los Sres. que componen este Ayuntamiento y toma de posesion de la comision festera nombrada al efecto, en el dia 22 de abril de 1.931

Sres. concurrentes

en la villa de Coronada

Alcalde - Saliente

de la Serena, a las seis y

Dn Juan Gaspar Mendosa Moreno

treinta minutos de la tarde

Comision - festera

de del dia veintidos de

Dn José Arias Ocampo

abril de mil novecientos

" Andrés Arias Juizado

treinta y uno, se reunieron

Secretario

los señores que el margen

DIPUTACION DE BADAJOZ  
Benlloch Fabregat

se relacionan, haciendolos

Solo el Sr. Alcalde-Presidente de los señores sa-  
lientes habiendo remitido a esta Alcaldía las  
insignias de los señores 2.º y 3.º Alcaldes don  
Miguel Muñoz Garcia y don José M.º Jalle-  
go de la Peña, con asistencia de los señores don  
José Arias Ocampo y don Andrés Arias  
Jusado, para el cumplimiento de la comunica-  
ción del Exceletísimo Sr. Gobernador civil de  
la provincia de fecha 19 del actual, queda  
la lectura íntegra de la misma, el señor  
Alcalde saliente hizo entrega de las insignias  
de mando a los señores antes dichos como  
jefes interinos de este Ayuntamiento en  
armonía con cuanto se previene en la co-  
municación de referencia, cuyos señores se  
dan por posesionados del cargo para que han  
sido nombrado recibiendo las insignias de  
mando de manos del ya dicho Alcalde sa-  
liente, cesando en sus cargos y funciones  
todos los señores que componen este Ayun-  
tamiento, a la par que queda posesionada  
y constituida la Comisión Jefe del mis-  
mo a los efectos consiguientes, firmando  
los señores concurrentes de que yo el Se-  
cretario, certifico:



*Juan G. Mendosa*

*José Arias*

*Andrés Arias*

*Ángel Benlloch  
Jéris*

Sesión pública ordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento del día 27 de abril de 1.931

Dtes. concurrentes  
 Don José Arias Ocampo  
 " Andrés Arias Jimado  
 Secretario  
 Don Ángel Berlucho Sabregat

En la villa de Coronada de la Serena siendo las veinte horas del día veintisiete de abril de mil novecientas treinta y uno, se reunieron en estas Casas consistoriales los señores que al margen se relacionan

que componen la totalidad de esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Gestor don José Arias Ocampo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, como sigue: -

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordenó que por mi el infrascrito secretario se diese lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas de la última sesión celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio y a la mayor rapidez posible.

Por unanimidad se acuerda la destitución de los guardas municipales rurales interinos de este término municipal por no estar juramentados en legal forma, Narciso Peña Garri- llo y Antonio Blasques de la Peña, que dejaron de prestar servicios desde el día 24 del corriente mes.

También por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias de esta Comisión ges-



hora, que vienen celebrandose a las veinte horas de los lunes de cada semana, se celebren en los mismos dias antes dichos, y a la hora de las diez de sus respectivos lunes semanales.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las veinte horas más treinta minutos de expresado dia, firmando con todas los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Jose Arias

Andrés Arias

Angel Benloch  
Secretario.

Sesion pública ordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento del dia 4 de mayo de 1931

Sres. concurrentes  
Don José Arias Ocampo  
" Andrés Arias Jurado  
Secretario  
Don Angel Benloch Tabregat

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez horas del dia cuatro de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas consistoriales los señores que al

margen se relacionan que componen la totalidad de esta comisión gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-gestor don José Arias Ocampo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, como sigue:

1.º - Abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior, que

aprobada por unanimidad en modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dió lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio y a la mayor rapidid posible.

2.º - Se dá cuenta por el Sr. Presidente Alcalde, Jefe de la dimision presentada por don Blacido Calleja de la Peña, del cargo de Recaudador de contribuciones municipales de esta villa, que le es admitida por unanimidad, y

3.º - Por unanimidad se acordó, que los descubiertos del papel pendiente de cobro de los repartos de utilidades de los años 1.927-1.928-1.929 y 1.930, se haga por administración, a cuyo efecto se nombra como encargado de la cobranza, al primer auxiliar de Secretaria don Blacido Calleja Mendosa, a los efectos legales, y que por el Sr. Presidente, se ordene la publicacion de un bando, haciendo saber al público, que queda abierta la cobranza de dichas atrasos en periodo voluntario por un plazo de diez dias, como atención especial a todos los vecinos y hacendados parateros, y que transcurrido el mismo, se procederá por la via de apremio.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las once horas de expresado dia firmando con todas los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:

José María

Andrés María

Ing. de Genl. de Seris

Sesión extraordinaria del día 7 de mayo de 1.931 de  
 la Comisión- gestora de este Ayuntamiento

Dtes. concurrentes  
 Presidente- Comisión  
 Don José Arias Ocampo  
 Vocal  
 Don Andrés Arias Guisado  
 Nuevo Vocal nombrado  
 Don Antonio Jousaler Jomer  
 Secretario  
 Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de coronada de  
 la Serena, siendo las diez  
 horas del día siete de ma-  
 yo de mil novecientos trein-  
 ta y uno, previa citación  
 verbal se reunieron en es-  
 tas casas consistoriales, los  
 señores que al margen se  
 relacionan bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde-ger-

tor, al objeto cumplimentar orden del  
 Excmo. Sr. Gobernador civil de la provin-  
 cia que leída íntegramente, el citado se-  
 ñor presidente dió posesión al nuevo nom-  
 brado Don Antonio Jousaler Jomer, con lo  
 ya nombrado compongan la Comisión  
 meramente gestora de este Ayuntamiento, cu-  
 yo Sr. antes citado Sr. Jousaler Jomer se dió  
 por posesionado, los cuales alternarán en  
 la presidencia por cada cinco días, según  
 precitada orden del Excmo. Sr. Gobernador  
 antes dicho.

Por unanimidad, se acordó que dé co-  
 mienzo en la Presidencia- gestora, el vo-  
 cal nuevo nombrado Don Antonio Jousa-  
 ler Jomer, quien recibe las insignias de su  
 mando, de manos del Sr. Presidente- gestor  
 don José Arias Ocampo, que luego después le requi-  
 rirá en orden el Vocal don Andrés Arias Gui-  
 sado, y luego después el don José Arias Ocam-  
 po de referencia; y que de todo ello se dé  
 cuenta al repetido Excmo. Sr. Gobernador ci-



nil de la provincia, a los efectos consiguientes.  
con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente sesion el Sr. Presidente dio el acto por terminado a las diez horas mas treinta minutos de expresado dia, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico:



*José Arias*  
*Antonio Gualde*

*Andrés Arias*  
*Angel Benlloch*

Sesion extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1931 de la Comisión - Gestora de este Ayuntamiento

Señores Concurrentes

Presidente - Comisión

Don Antonio Gualde Gomer

Vocales

Don Andrés Arias Guincho

Don José Arias Ocampo

Nuevo Vocal nombrado

Don Cirilo Benier Romero

Secretario accidental

Don Florencio Gallego Mendra

En la villa de la Coronada de la Serena, siendo las diez horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, previa citacion verbal se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Gestor, al objeto cumplimentar orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que leida íntegramente, el citado Señor Presidente dio posesion al nuevo nombrado Don Cirilo Benier Romero, con lo que nombrados con-

pongan la Comisión meramente gestora de este Ayuntamiento cuyo Señor antes citado Cirilo Benier Romero se halló por posesionado.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente el Señor Presidente dio el acto por terminado a las diez horas mas treinta minutos de expresado dia firmando todos los señores concurrentes de que yo el secretario accidental certifico -

*Antonio Gualde*  
*Andrés Arias*

*José Arias*  
*Andrés Arias*

*Florencio Gallego*  
*Sr. accidental*



Acta de continuación de la Comisión Gestora en el día 9 de Mayo de 1931

Siendo la misma hora y los mismos señores concurrentes del acta anterior y a propuesta del señor Gestor Sr. D. Caspary que expone a su vez el virtud de la suspensión expresamente hecha a la Comisión Gestora, se procede a designar cual de sus miembros ha de ejercer las funciones de Alcalde Presidente, a los fines meramente administrativos que a esta Comisión se le confiere y que esta designación se haga por rotación y sin perjuicio de ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia.

Tras haberse la propuesta del señor Sr. D. Caspary se procedió a la rotación, siendo elegido por unanimidad Don Juan Sr. D. Caspary para ejercer las funciones de Alcalde recibiendo las insignias de su mando, del señor Presidente Gestor Don Antonio González Corral, con lo cual se dio por terminada la presente acta, firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico:

Jose Arras  
Antonio González  
Antonio Arras  
Rafael Gallego

Diligencia = Por la que hago constar yo el Secretario de que con esta fecha doce de mayo actual, y a la mano por don Antonio González Corral se presenta comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 11 del corriente, destituyendo del cargo de vocal de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, a don Cirilo Ruiz Romero, quedando por lo tanto en vigor en todo sus particulares, la de fecha 6 citado mayo de expresada superior autoridad, firmando con-



migo al Sr. Alcalde-gerente en funciones, de que certifique:

Antonio Gonzalez Angel Benlloch

Sesión extraordinaria del día 12 de mayo de 1931 de la comisión gestora de este Ayuntamiento.

- Pres. concurrentes
- Alcalde-gerente
- Dn José Arias Ocampo
- Vocales
- Dn Andrés Arias Juizado
- " Antonio Gonzalez Jomer
- " Cirilo Cirilo Ruiz Romero
- Secretario
- Dn Angel Benlloch Fabregat

En la villa de coronada de la Serena, siendo las doce horas del día doce de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de esta dicha comisión gestora bajo la presidencia del se.

ñor Alcalde gerente don José Arias Ocampo, al objeto de dar cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 11 del actual, que leída íntegramente destituye del cargo del Sr. vocal don Cirilo Ruiz Romero.

con lo cual, y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. presidente dió el acto por terminado a las once horas más treinta minutos de expresado día, firmando cantados los señores concurrentes en unión de don Cirilo Ruiz Romero, de quedar enterado de su destitución, de que certifique:

Jose Arias Andrés Arias Cirilo Ruiz Antonio Gonzalez Angel Benlloch



Sesión supletoria a la ordinaria del día 11, en 2.<sup>a</sup> convocatoria de la Comisión gestora del día 13 mayo de 1931

Drés. concurrentes

Presidente - Comisión

Dn José Arias Ocampo

Vocales

Dn Andrés Arias Jimado

Secretario

Dn Angel Benloch Fabregat

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez horas del día trece de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría de esta Comisión gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de getor, al objeto celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día once del actual, que no fue celebrada por ausencia del Secretario que al margen se cita, pasando seguidamente a lo que a continuación se menciona:

- 1.<sup>o</sup> - Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por mi el Secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dio lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.
- 2.<sup>o</sup> -

Por el Sr. Presidente se propone, de que en virtud de la orden publicada en la faceta de Madrid correspondiente al día 29 de abril pasado del Ministerio de la Gobernación, y con arreglo al caso 1.<sup>o</sup> de expresada orden, procede la reposición de los guardas municipales rurales Manuel Flori-

llo Arce, y José Rajuelo Nietro, así como también al Alguacil Tomás García Rodríguez, que fueron destituidos sin previo expediente alguno con las formalidades y requisitos legales prevenidos en las vigentes disposiciones; que bien percatado los señores concurrentes de lo expuesto por expresado Sr. Presidente, por unanimidad se acordó reponer y repusieron en sus respectivos cargos, a los señores que anteriormente se dejan indicados, a quienes se les hará saber lo acordado en este particular, a los efectos consiguientes.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las once horas de expresado día firmando con todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



José Arias

Andrés Arias

Ángel Benlloch  
Pérez.

Sesión pública ordinaria de la Comisión gestora de este Ayuntamiento del día 18 de mayo de 1933

Pres. concurrentes	
Presidente - Comisión	
Don José Arias Ocampo	
Vocales	
Don Andrés Arias Guisado	
Secretario	
Don Ángel Benlloch Fabregat	

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez horas del día diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría de esta comisión gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-gerente don José



Arias Ocampo, al objeto celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, como sigue:

Abierta la sesion por el dr. Presidente, se ordeno que por mi el infrascripto Secretario, se diese lectura integral del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; asi como tambien se dio lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion celebrada para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho asi, se acordó el cumplimiento de los servicios que afecten a este Municipio, y a la mayor rapididz posible.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que tratar ni proponer, el dr. Presidente dió el acto por Terminado a las diez horas más treinta minutos de expresado dia, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:



José Arias Ocampo

Andrés Arias

Angel Gumbach  
Secio.

Sesion extraordinaria de la comision. Jertora de este Ayuntamiento del dia 23 de mayo de 1.931

Pres. concurrentes

Presidente - Jertor

Hon. José Arias Ocampo

Vocal

Hon. Antonio Jansales Jomer

Secretario

Hon. Angel Gumbach Fabrega

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las once horas del dia veintitres

de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores que al margen se relacionan

al objeto de celebrar sesión extraordinaria y cum-  
plimentar orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, según oficio de expresada  
superior autoridad que presenta al vocal  
don Antonio González Jémer, por conducto  
del Sr. Jue municipal de esta dicha villa;  
en su virtud el Sr. Presidente don José Arias  
Orcampo, dió posesión de la presidencia  
de esta Alcaldía Jertora al vocal don An-  
tonio González Jémer, en este acto con  
entrega de los insignias de su mando,  
el que dándose por posesionado, firmó  
la presente de la que se dará cuenta a  
dicho Sr. Gobernador Civil, de que yo el de-  
cretario, certifico, a cuyo acto concurre  
el Sr. Jue municipal de esta repetida  
villa don Andrés Callejo Jémer, en unión del  
cual le fué dada la dicha antes posesión  
de mentada Presidencia de esta Alcaldía  
Jertora, al referido Sr. González Jémer,  
de que certifico:



— José Arias —      Antonio González  
— Andrés Callejo —

— Ángel Benlloch  
— Jero. —

Sesión pública ordinaria de la Comisión gestio-  
ra de este Ayuntamiento del día 25 de mayo de 1.933

Pres. concurrentes  
Presidente-Jertor  
Don Antonio González Jémer

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Coronada de  
la Serena, siendo las diez  
horas del día veinticinco de  
mayo de mil novecientos trece

## Vocales

p. José María Ocampo

" Andrés María Jimeno

Secretario

D. Ángel Benlloch Fabregat

ta, y uno, se reunieron los señores que el margen se relacionan que componen la totalidad de esta comisión gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-gestor don Antonio González Gómez, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, como sigue:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascripto secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dio lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio y a la mayor rapidez posible.

Por unanimidad, se acordaron los pagos que a continuación se detallan, con cargo a sus respectivos capítulos y artículos, del vigente presupuesto municipal, como sigue:

A don Ángel Benlloch Fabregat, secretario de este Ayuntamiento, la de cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, de gastos suplidos por el mismo, en un viaje a Badajoz, en el día 9 del actual para gestionar en la Jefatura de Estadística provincial, la forma de llevar a efecto las correcciones de error en el padrón de habitantes de este pueblo, por tenerlo así interesado expresada Jefatura antes dicha.

A Hijos de Vicente Plado, de Sevilla, la de veintidós pesetas, importe de las palmas servidas por el mismo, para la fiesta religiosa del domingo de ramos en el corriente año.



con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las once horas de expresado día, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:



Antonio Jorales

José Arias

Andrés Arias

Angel Benlloch  
Fabregat

Sesión pública ordinaria de la Comisión gestora de este Ayuntamiento del día 1º de junio de 1931

Dñs. concurrentes

Presidente-comisión

Don Antonio Jorales Jomer

Vocales

Don José Arias Ocampo

" Andrés Arias Juisado

Secretario

Don Angel Benlloch Fabregat

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez horas del día primero de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de esta comisión gestora,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde-gerente don Antonio Jorales Jomer, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, como sigue:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito secretario, se diese lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes,



que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.

Por unanimidad se acordaron los pagos que a continuación se detallan, con cargo a sus respectivos capítulos y artículos, del vigente presupuesto municipal ordinario, como sigue:

A Andrés Nietro Rodríguez, la de ochenta pesetas, importe de sus haberes como Alguacil de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de abril del corriente año.

La de dos pesetas con veinte céntimos al Sr. Jefe sustituto de fondos municipales de gastos en telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relacionado con las elecciones municipales de esta localidad; y una peseta de socorro a un pobre, con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el Sr. Presidente dio el acto por terminado a las once horas de expresado día firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:



Antonio González

José Arrial

Andrés Arrial

Ángel Bertholdz  
Secretario

Sesión ordinaria de la Comisión gestora de este Ayuntamiento del día 8 de junio de 1931

Dres. concurrentes

Presidente - Comisión

Don Antonio González Gómez

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las diez horas del día ocho de junio de mil novecientos treinta y uno, se reun



Vocales

Don José Arias Ocampo

" Andrés Arias Juizado

Secretario

Don Angel Benlloch Fabregat

mieron en el Salón de actos de estas Casas consistoriales los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Jefe gestor don Antonio Juarezal Jomer, que componen la

de esta comisión gestora, al objeto celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, como sigue: -  
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordenó que por mí el infrascripto Secretario, se diese lectura integral del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni alteraciones de ninguna clase; así como también se dió lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio y a la mayor rapidid. posible.

Por unanimidad se acordaron los pagos que a continuación se detallan, con cargo a sus respectivos capitulos y articulos, del vigente presupuesto municipal ordinario, como sigue: -

A don Angel Benlloch Fabregat, Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de treinta y seis pesetas, como gratificación por los trabajos realizados por el mismo en horas extraordinarias durante los siete dias en que ha estado enfermo el 1º auxiliar de secretaria don Placido Gallego Mendosa, y ausente el 2º auxiliar don Julio Pillegas Fernandez, por enfermedad de su esposa.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el Sr. Presidente dió el acto por



terminado a las once horas de expresado día,  
firmado con todos los señores concurrentes, de  
que yo el Secretario, certifico: El soberano  
pado - seis - vale:



Antonio González Jover

José Arias

José Arias

Ángel Benlloch Jover

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento en el día  
11 de junio de 1.931

Señ. concurrentes  
Comisión - Jertora  
Presidente  
D. Antonio González Jover  
Locales  
Don Andrés Arias Jover  
" José Arias Ocampo  
Señ. Concejales - electos  
D. Juan Jasso Mendosa Moreno  
" Juan Muñoz Jover  
" José Mendosa Moreno  
" Antonio Piastro Escribano  
" Juan Carlos Ramos  
" José M.<sup>a</sup> Mendosa Arias  
" Manuel Sivera Jover  
Secretario  
D. Ángel Benlloch Jover

En la villa de Coronada de  
la Serena, siendo las nueve  
horas del día catorce de ju-  
nio de mil novecientos trein-  
ta y uno, se reunieron los se-  
ñores que al margen se re-  
lacionan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde - Jertora don  
Antonio González Jover, al  
objeto de dar posesión a los  
nuevos señ. Concejales elec-  
tos que al margen se citan  
proclamados en las elecciones  
municipales celebradas en 31-  
de mayo último, a excepción  
de los señores don Vicente Pi-  
quero Rodríguez, don Cirilo  
Muñoz Romero y don Juan Jaso

Jover, en virtud de lo que luego se justifi-  
cará, y como consecuencia de haber sido

aprobada expresada de decisiones municipales por el Excmo. Sr. Gobernador. civil de la provincia, según comunicación de fecha 10. del actual, y otra del Sr. Comandante del puesto de la guardia civil de esta villa, que da lectura expresada Sr. Comandante sin hacer entrega de dicha orden; en su consecuencia, habiéndose presentes los señores concejales electos don Juan Gaspar Mendosa Moreno, don Juan Muñoz Garcia, don José Mendosa Arias, don Antonio Nietro Escribano, don Juan Calvo Ramos, don José M.<sup>o</sup> Mendosa Arias y don Manuel Rivera Lorenso, por el Sr. Presidente electo don Antonio Jonsales Jomer, les fue dada posesión de sus respectivos cargos de concejales de este Ayuntamiento, cuyos señores se dieron por posesionados.

De orden de la misma presidencia se da lectura a certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en la que se hace constar que don cirilo Quir Boinero, don Vicente Bigneros Rodriguez y don Luis Garcia Calvo, no figuran en la Matricula Industrial de esta villa, los dos primeros como zapateros y el tercero, como maestro albañil, por lo que resultan deudores a la Hacienda pública como defraudadores a la misma, y por ello comprendidos en el art. 113 de la Ley municipal como incompatibles para ejercer el cargo de concejal, toda vez que resulta contra producido que rijan los destinos locales a que los señores que tienen que exigir el cumplimiento de la Ley, estando estos fuera de ella; en su consecuencia, el Ayuntamiento.

to despues de constituido con la mayoria  
al margen citada, resolverá en su día, lo  
que proceda, con respecto a la incompati-  
bilidad de estos tres señores últimos ci-  
tados.

Seguidamente el Sr. Presidente gestar  
cede la Presidencia al concejal de mayor  
edad, que resultó serlo don Juan Muñoz Jar-  
ra que ocupada la misma por expresado se-  
ñor último de referencia. Cesando en sus fun-  
ciones todos los Sr. de la comisión gestora  
que se retiran de los estrados de la sala  
de actas.

sin, demora alguna se procedió a la  
votacion de Alcalde-Presidente, a cuyo efec-  
to fue colocada la urna sobre la mesa de  
la Presidencia, que entregadas las papeletas  
por los señores concejales electos al Sr. Presi-  
dente de mayor edad antes dicho, fueron de-  
positadas en la urna ya dicha, dandose el si-  
guiente resultado.

Para Alcalde-Presidente. don Juan Gaspar  
Mendosa Moreno, por cuatro votos, núme-  
ro igual al de señores votantes, por haberse re-  
triado los tres señores don Manuel Rivera Ro-  
drigo, don José M.<sup>o</sup> Mendosa Arias, y don Juan  
Carlos Ramos, del salón despues de tomada posesion.

Esto continuo para seguidamente a ~~ocupar~~  
ocupar la presidencia cedida por el Sr.  
mayor edad, quien hizo entrega de la insig-  
nia del mando en propia mano, y presto  
cargo como tal Alcalde Presidente.

De igual forma se procedió a la vota-  
cion del primer Teniente. alcalde que re-

fue elegido por cuatro votos don Antonio Lobo Escobedo,

sin demora alguna se procedió a la notificación del segundo fomento de alcade que resultó elegido don Juan Muñoz García, recibiendo todos las insignias de sus dichos cargos; y por cuatro votos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dió por terminada la misma de orden del Sr. Presidente, que firma con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:  
Juan G. Mendocero Antonio Puerto

Juan G. Mendocero

José Mendocero

Angel Benlloch



### Sesión extraordinaria del día 16 de junio de 1.931.

Pres. Concurrentes  
Alcald. - Presidente  
D. Juan Gaspar Mendocero Moreno  
Pres. Concejales

En la villa de Coronada de la Serena, siendo las cinco horas de la tarde del día dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de actas de estas Casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Gaspar Mendocero Moreno, al único y exclusivo objeto de dar



posesion a los señores concejales don  
Cirilo Quiñones Romero, don Vicente Tri-  
quero Rodriguez y don Luis Garcia  
Calvo, segun asi se premene en la opan-  
tura cedula de citacion pasada a  
domicilio a tal efecto.

Al respecto al acto por el Sr. Presidente, proce-  
dio y posesiono de sus cargos de concejales  
de este Ayuntamiento a los tres ultimos se-  
ñores antes dichos, que hallandose presentes  
en este acto se dan por posesionados, con lo  
demas siete señores que ya lo fueron en el  
dia 14 del actual.

Acta del dia 18 de junio, para dar posesion a los  
señores concejales electos en 31 de mayo pasado, en 1.931

Señ. concurrentes,

Presidente. Comision

Don Antonio Gonzalez Gomez

Tocales

Don Jose Arias Acampo

" Andres Arias Jurado

Secretario

Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de Corona-  
da de la Serena, siendo la  
diez horas del dia diez y  
ocho de junio de mil no-  
vecientas treinta y uno, se  
reunieron los señores que  
al margen se relaciona-  
nan que componen la to-  
talidad de esta comision

getora, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de-getor don Antonio Gonzalez Gomez, al  
objeto cumplimentar orden que presenta  
el Sr. Comandante del puerto de la fran-  
dia civil de este pueblo, para dar pose-  
sion a todos los señores concejales elec-  
tos en las elecciones municipales celebra-  
das en 31 de mayo ultimo, en virtud de  
dicho orden del Excmo. Sr. Gobernador



civil de la provincia, que no hallándose presentes todos los señores concejales designados en dicha fecha antes citada, se acuerda por unanimidad hacer nueva citacion para las veinticuatro horas siguientes, o sea para las diez horas del dia de mañana.

con lo cual y conociendo otro el objeto de la presente sesion el Sr. Presidente dio el acto por terminado a las diez horas más treinta minutos de expresado dia, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico.



Antonio Gomas

José Arias

Andrés Arias

Antonio Fabregat

Angel Benlloch  
Secretario

Acta de constitucion del Ayuntamiento en el dia 19 de junio de 1931

Sres. concurrentes

Don José Arias Ocampo

" Andrés Arias Jimeno

Secretario

Don Angel Benlloch Fabregat

Concejales-Electos

Don Cirilo Guin Romero

" Luis Garcia Calvo

" Juan Calvo Ramos

" José M<sup>a</sup> Mendera Arias

" Manuel Rivera Soriano

" Dni. Iniquero Rodriguez

Primera-Parte: En la villa de Coronada de la Serena siendo las diez horas más treinta minutos del dia diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y uno, en la sala capitular del Ayuntamiento se constituyó los Sres. festores que al margen se relacionan

nan que componen la mayoria de es-  
presada comision por ausencia del se-  
ñor Presidente Jeter, y con el fin de dar  
posesion a los dñs. concejales elegidos el  
dia 31 de mayo ultimo, por haberse nega-  
do en el dia de ayer el dicho Sr. Presi-  
dente a dar posesion a los mismos ele-  
gandos no hallarse presente don Juan Gas-  
par Mendosa Moreno, don Juan Munoz Jar-  
cia, don Jose Mendosa Moreno y don  
Antonio Pietro Escribanos, y en virtud  
de oficio de fecha 13 del actual dirigido  
al Sr. Comandante de este puesto de la guar-  
dia civil, autoriza a cualquiera de los se-  
ñores Vocales de citada comision Jetera, el  
no ser hallado el Presidente, quedan por lo  
tanto autorizados los dichos Vocales para  
dar dicha posesion, segun mentada comu-  
nicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil  
de la provincia.

En virtud del acuerdo tomado en el  
dia de ayer, para hacer nueva citacion dan-  
do un plazo de veinticuatro horas, que am-  
que los dñs. don Juan Gaspar Mendosa Moreno,  
don Juan Munoz Jarcia y don Antonio Pies-  
tro Escribanos, se hallaban en el pueblo, no  
comparcieron, excepcion hecha del don Jose  
Mendosa Moreno, que se hallaba fuera de  
este termino municipal, se hicieron las oportu-  
nas nuevas citaciones para el dia de hoy  
y hora de las diez del mismo, las cuales se  
encuentran debidamente autorizadas por lo  
antros señores anteriormente citados.

En su consecuencia se procedio por los se-



nores Vocales de dicha comision a compania-  
do del infrascripto Secretario a dar cum-  
plimiento a lo ordenado por el Excmo. señor  
Gobernador Civil de la provincia, en comu-  
nicacion dirigida al Sr. Comandante del  
puerto de la guardia civil de esta villa, con  
fecha 14 del actual, y presente este, compa-  
reieron por segunda citacion los señores  
relacionados al margen, elegidos concejales  
por este termino en 31 de mayo ultimos, a  
los que los Vocales de la ya repetida comi-  
sion pectora, en cumplimiento de lo orde-  
nado, confirieron posesion de los cargos pa-  
ra que han sido elegidos, cesando en el  
acto la comision pectora, que viene ac-  
tuando en este Municipio y dandose  
con ello por terminada esta parte, de  
la sesion que firman los señores con-  
currentes, de que yo el secretario cer-  
tifico:

Jose Arias

Andrés Arias Emilio Ruiz

Vicente Piquero Luis Garcia

Manuel Gileena

Juan Calvo

Jose Murdoso

Antonio Pulido Sanchez

Angel Benlloch  
serio.

Segunda parte: Constituido el nuevo Ayuntamiento  
bajo la presidencia interina de don Jose M<sup>o</sup> Man-  
dosa Arias, como concejal con mayor numero de  
votos de los presentes, se procedio a la elec-

Termina esta acta en una hoja de papel  
común pegada a continuación  
el Alcalde

*[Handwritten signature]*



ción de Alcalde. Presidente conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la ley municipal de 2 de octubre de 1.877 por medio de papeletas que los d. s. Concejales llamados por orden de rotas iban depositando uno a uno en la urna destinada al efecto; Terminada la rotación el Sr. Presidente sacó una a una las papeletas, leyendo en voz alta su contenido que el Secretario anotaba en el acta dando el siguiente resultado: Don Cirilo Guir Romero - seis votos quedando elegido Alcalde. Presidente dicho don Cirilo Guir Romero, por haber obtenido la mayoría absoluta del número total de concejales; no habiendo recibido las insignias de su cargo, apesar de haber mandado por ellas al domicilio del factor Presidente don Antonio González Jover, seguidamente y por el mismo orden se procedió a la elección de los dos tenientes de Alcaldes, resultando elegido para el primero, don Manuel Rivera Jorano, y para el segundo, don José M.ª Mendosa Ojías, que obtuvieron la mayoría absoluta de votos, o sean seis, cada uno, de ellos, no recibiendo la insignia el dicho Primer Teniente por las mismas razones del Sr. Alcalde. Presidente, y el segundo tampoco la recibe, por carecer de ella.

Terminada la elección de los Tenientes de Alcalde, se procedió al nombramiento de Sindios, que recayó en don Vicente Siguero Rodríguez, por mayoría absoluta.

Hechas estas elecciones y dada posesion por el Sr. Alcalde - Presidente a los Tenientes de Alcalde y Sindicos, se acordó por unanimidad señalar los viernes de cada semana y hora de las diez de la noche de sus respectivos dias para celebrar las sesiones ordinarias.

con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente, dió el acto por terminado de esta sesion inaugural, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:

Enile Ruiz  
ID 3

Manuel Gissera

Luis Mendosa

Vicente Piguero

Luis Garcia

Juan Cabero

Angel Benlloch Ferris



Termina esta acta en una hoja de papel  
común pegada a continuación  
El Alcalde

*[Handwritten signature]*



Faint handwritten notes on the left margin of the lined paper.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





